

Pedro de Gabina y Martín de Morgota

MAESTROS DE LA TALLA (1515 -1616)

Entre la larga serie de maestros de la talla y escultura, que en la segunda mitad del S. XVI, trabajaron en los talleres de Estella, dejando muestra de su arte en numerosas iglesias de su comarca, hallamos a Pedro de Gabiría, entallador, citado también como imaginario, es decir escultor, de cuya vida y obra no es mucho lo que en la actualidad se conoce, y de esto, no todo ajustado a la verdad; por eso me ha parecido oportuno sacar a la luz este pequeño trabajo, para esclarecer algunos extremos y documentar nuevas obras suyas y de sus familiares, que, como veremos más adelante, le acompañaron en sus trabajos y continuaron su obra en su propio taller.

El primer dato documental que poseíamos de Pedro de Gabiría, es del año 1563, en que, junto con su hermano Juan, presenta su oferta ante el Patronato de la Parroquial de S. Juan de Estella, pretendiendo construir el Retablo mayor de dicha iglesia.

Según el documento transcrito por Biurrún,¹ otros ocho artistas pretendían la obra, que finalmente fue adjudicada a Pierres Picart. De hecho, la oferta que hacen los hermanos Gabiría en 2.200 ducados, para llevar a cabo el trabajo, se halla en el justo medio entre los 2.000 y 2.400 ducados con que ofertaron los demás, pero al parecer, dado el número de artistas concurrentes, se debió proceder a una subasta de candela, en la que fueron rebajados los precios hasta los 1.800 ducados en que quedó el remate final.

Sin embargo, el presentarse a una obra de tal categoría, da pie a pensar, como dice la Dra. G. Gainza «que era ya artista conocido y habría trabajado en otras obras, aunque de ellas no tengamos noticia»;² se refiere naturalmente a Pedro de Gabiría.

1 Tomás BIURRÚN y SOTIL, *La escultura religiosa y bellas artes de Navarra durante la época del renacimiento*, p. 159.

2 M.^a C. GARCÍA GAINZA, *La escultura romanista en Navarra*, p. 225.

ENTRANDO EN SU BIOGRAFÍA

No conocemos hasta el momento su procedencia, aunque el apellido Gabiría delata a las claras una ascendencia guipuzcoana; pero sí podemos añadir nuevos datos a su biografía hasta ahora conocida, gracias a algunos procesos del Archivo Diocesano, junto con otros del A. de Protocolos de la Diputación, así como varios libros parroquiales expresamente consultados.

Uno de estos procesos,³ recoge en más de 400 folios, el complicado pleito entablado por el Monasterio de Irache contra los vecinos de Ayegui el año 1662, sobre derecho de presentación de vicario para este lugar: ya de entrada aparece en él, un Pedro de Gabiría, vecino y jurado de Ayegui, que en unión de sus convecinos, pretenden tener el derecho de nombrar vicario, como así lo hacen en la persona de D. Juan Palacios; de esta manera tratan de defender en ese momento (1662), el derecho que ya ejercieron diez y seis años atrás, fecha en que también figura Pedro de Gabiría, vecino de Ayegui.

Naturalmente no podemos pensar que éste sea el mismo, y ni siquiera hijo, del que un siglo antes había ofertado para el retablo de Estella, pero el dato sirve para que podamos constatar un afincamiento definitivo de los Gabiría en Estella y sus alrededores,

Volviendo al proceso citado, vemos como el Monasterio, al tratar de defender sus derechos, recuerda y cita un pleito, que por el mismo motivo, sostuvo un siglo antes, en 1553, y que se transcribe en su parte documental y testifical; y aquí es donde encontramos unos interesantes datos del entallador Pedro de Gabiría, a quien los monjes presentan de testigo para apoyar sus pretensiones.

En este documento aparece Gabiría como vecino de Estella y entallador de oficio, que dice tener 38 años poco más o menos, gran parte de los cuales ha pasado trabajando para el Monasterio en obras de su oficio: «de 15 años a esta parte a continuado yr y estar en el dicho Monasterio de Yrache trabajando en su oficio de entallador...». Toda su declaración, es un testimonio interesante que nos permite conocer la fecha de su nacimiento, hacia 1515; el asentamiento de su familia en Ayegui, donde, según afirma, habían casado un hermano y una hermana suyos; su estancia en el Monasterio de Irache, ya desde la temprana edad de los 23 años ocupado en su oficio de entallador, y en fin, las estrechas relaciones que man-

³ Archivo Diocesano de Pamplona (A.D.P.)-C/ 863 núm. 25 (Ayegui) Apéndice documental núm. 1.

tiene con el Monasterio y que se prolongarían a lo largo de su vida, continuadas después por su hijos, como veremos.

Nada en cambio nos revela este proceso, sobre los trabajos que en el Monasterio realizó por aquellos años, pero sin duda debieron servirle de experiencia y madurez en el arte de la talla, y de una buena plataforma de lanzamiento, para abrirse camino en la vida, pues quizá los monjes mismos le habrían patrocinado, encomendándole obras en las iglesias que pertenecían al Monasterio; éste pudo ser también el motivo de su presentación para el retablo de Estella, ya que el Abad de Irache lo era también de la parroquia de S. Juan.

Otra fuente de investigación que hemos podido manejar, el A. G. de N., en la sección de Monasterios,⁴ nos ha permitido conocer algún dato más relativo a Pedro de Gabiría, si es que, como suponemos, de él se trata al hablar de un tal Pierres, entallador que en los años 1535-36, hacía algunos trabajillos en el Monasterio.

Efectivamente, en el libro de cuentas del mayordomo de Irache de los años 1531-37, en la sección de mozos del año 35, se lee que «el 28 de junio de 1535, se obligó maestre Pierre de tomar las diezmas de Valde-lobos, San Martín de (.) y Belastegui por este año. ítem a de hazer las sillas que fueren menester para la frotera del coro...».

El hecho de encargarle el cobro de las diezmas de los lugares citados, disponiendo de él también para construir unas sillas, hace suponer que entró en el Monasterio como un mozo de servicio, aunque con algún conocimiento del oficio de carpintería, y que bien podría ser el mismo, que con el nombre de Pierres, aparece contratado a primeros de abril de aquel año, con el sueldo de XXX florines de Nabarra para un año; a él se refiere también una nota posterior, del año 1536: «se dieron a Maestre Pierres entallador beynte y nuebe ms. y doze y nobenta y seys ms. por las manos de las sillas y respaldo del coro».

Así pues, de ser exacta esta suposición, y tratarse de una misma persona, serían realmente 18 años los que Pedro de Gabiría llevaba en el Monasterio, cuando en 1553 afirma que «de 15 años a esta parte» ha estado en este lugar, a donde, en ese caso, habría llegado a los 20 de su edad.

Los años que median entre 1553, fecha del proceso de Irache, y 1563, en que presenta su oferta para el retablo de S. Juan de Estella, permanecen casi en la oscuridad, y aunque es de suponer que habría realizado en ese

⁴ Archivo General de Navarra (A.G.N.) Sección de Monasterios; Irache, leg. 24. Núm. 520.

tiempo alguna obra de cierta importancia, para acreditarse como maestro en el arte, muy poco sabemos al respecto.

Acaso durante ese período trabajó a la sombra de algún otro maestro, con quien pudiera aprender y llegar a dominar el arte de la talla. Un documento del A. de Protocolos de la D. nos lo muestra relacionado con Pedro de Latorre, maestro pintor, de Estella, que fue otro de los que presentaron pliego de oferta para el retablo citado de S. Juan, en 1563. Once años antes de esta fecha, Pedro de Latorre, encarga a Pedro de Gabiría la construcción de un pequeño retablo para la iglesia de S. Pedro de Lizarra, en Estella, del que más adelante nos ocuparemos.⁵

En otro orden de cosas, debió ser al final de este período, cuando contrajo matrimonio con Inesa de Biamonte, posiblemente empleada también en el Real Monasterio, a cuyo servicio pasó, como después veremos, la mayor parte de su vida.

ESTANCIA EN LA VENTA DE ZUMBELZ

Un dato nuevo hasta ahora, de la vida de Pedro de Gabiría, hemos encontrado en un proceso del A. D. de P., al que nos vamos a referir a continuación: Su larga estancia en las Casas de Zumbelz, sitas en las proximidades de Lezaun, carretera de Estella a San Sebastián, poco antes del túnel de Lizarraga, casas que por entonces pertenecían al Monasterio de Irache y donde Gabiría debió establecer su taller, al menos durante algunos meses del año; en él trabaja más tarde su yerno Martín de Morgota, del que sí se hace constar en todos los documentos, que era «residente en Zumelz».⁶

Al parecer, el Monasterio de Irache era acreedor en Muzqui (Guesálaz), por unas fincas de la ermita de S. Miguel de este lugar, por las que cada año y de tiempo inmemorial, pagaba el abad una carga de trigo al Monasterio. Pasaron varios años sin efectuar el pago de dicha renta, por lo que los monjes la reclaman, y ante la negativa del abad de Muzqui, entablan pleito el año 1628.

A los testigos que de parte del abad afirman no haber conocido anteriormente tal servidumbre, el Monasterio opone otros que cabalmente vienen a suministrarnos curiosos datos de los Gabiría y Morgota.

Uno de tales testigos es, a favor de Irache, Joan de Gabiría que dice ser «vecino de Estella de edad de sesenta y cinco años poco más o menos...»

⁵ Archivo de Protocolos de la Diputación (A.P.D.) Notaría de Estella. Miguel de Baquedano, 1579-1595. Ap. doc. núm. 2.

⁶ A.D.P. C/ 327. Núm. 22 (Muzqui). Ap. doc. núm. 3.

y afirma que sus padres vivieron por más de cuarenta años en «una casa o granja que el Monasterio de Irache tiene en los montes de Andía...».

Aunque no cita expresamente el nombre de la granja, es correcto suponer que se trata de Zumbelz, ya que así lo hacen constar otros testigos que declaran, y que, efectivamente, era hijo de Pedro de Gabiría e Inés de Biamonte (no Beaumont, como suele escribirse). De aquí se deduce que Juan, uno de los hijos de Pedro de Gabiría, nació en 1563, fecha de las ofertas para el retablo de Estella, y que ya para entonces sus padres vivían en Zumbelz, puesto que los dos murieron antes de finalizar el siglo, como veremos más adelante.

El motivo por el que allí estuvieron o la misión que en Zumbelz desempeñaron, nos la cuentan otros de los testigos de este proceso de Muzqui, tales como Pedro de Morgota «vezino de Villanueva de Yerri de edad de quarenta y tres años poco mas o menos...», quien afirma que su madre Catalina de Gabiría, fallecida tres años antes, había vivido casi permanentemente en las casas «que la Real Casa de Irache tiene en el término llamado Çumelz en los términos de Andía...» atendiendo y dando «el pan cocido y los bastimentos» a los pastores que cuidaban los ganados del Monasterio, y es lógico suponer que esta misma tarea, habría llevado a cabo anteriormente Inesa de Biamonte, mujer de Pedro de Gabiría.

En el mismo sentido declaran otros testigos, como el abad de Ugar («que es de la Casa de Irache»), e Inés de Morgota, casada con Pedro de Garro, vecino de Estella.

Aunque el objeto principal de las declaraciones es hacer constar que de muchos años atrás, los granjeros de Zumbelz, recibían una carga de trigo, que los monjes de Irache cobraban del abad de Muzqui, son sin embargo más importantes para nuestra finalidad los que acabamos de transcribir.

Por ellos hemos averiguado que debió ser Zumbelz el lugar habitual de residencia de la familia Gabiría, con excepción quizá de los meses del invierno, en que los pastores bajarían al valle sus ganados y no sería precisa en ese tiempo la presencia de los caseros en la Granja.

De conformidad con esta suposición, hemos visto un documento, en el A. P. D.,⁷ relativo a la arrendación de la primicia de Munárriz para el trienio 1575-77 a favor de Pedro de Gabiría, del que se dice expresamente «residente en Zumelz».

Lo mismo aparece en otro documento del mismo A. P.⁸ referente a la venta de unos terrenos que los monjes de Irache hacen a los vecinos de

7 A.P.D. Notaría de Guesálaz. Lizarrondo 1569-1610.

8 A.P.D. Notaría de Goñi. Juan de Salinas, 1575-1576.

Irujo el año 1576, operación en la que interviene, como procurador del Monasterio «Pedro de Gabiría ensamblador vecino de Estella residente en la benta de Zumelz».

Si a esto añadimos la testificación de su hijo Juan, ya citada anteriormente de que «sus padres vivieron por más de quarenta años» en dicha granja, podemos pensar que antes de 1560, quizá a raíz de su matrimonio con Inés de Biamonte, Pedro de Gabiría, había fijado su residencia en Zumbelz, donde instaló también su taller. En él se construyó ciertamente el retablo de Iturgoyen, iniciado por Gabiría y terminado por su yerno Morgota, como claramente se hace constar en el libro de Cuentas de esta parroquia: «se pagaron dos ducados por la costa de las cavalgaduras que de Cumelz truxeron el retablo».

A la estancia de la familia Gabiría en Zumbelz, hacen también alusión otros documentos que hemos manejado. En el pleito que Joan de Gabiría sostiene por unos retablos de Arróniz, de que hablaremos más adelante, los acreedores le firman una escritura de pago en que se lee: «... que daremos a bos Joan de Gaviria, hijo de Inesa de Biamonte vezina de Estella y residente en Cumelz...».⁹ Y cuando el mismo Joan contrata dos retablos laterales para la iglesia de Gollano, se dice de él «estante en Çumelz».¹⁰ Igualmente en el proceso de Irache al que hacíamos referencia anteriormente, se expone una copia de escritura de contrato entre el Monasterio y los vecinos de Ayegui, sobre el goce de los ganados de la Real Casa en los términos de este lugar; la original es de fecha de 22 de agosto de 1585, y entre los testigos presentes aparece «Joan de Gaviria estante en Çumelz».

Por otro lado, las relaciones de Gabiría con el Monasterio de Irache parecen ser muy estrechas y amistosas, ya que a su muerte, es el Monasterio cesionario suyo para cobrar cantidades que se le debían en la iglesia de Irujo y estas relaciones vemos prolongarse muchos años después en sus sucesores, como cuando los monjes necesitan unos testigos para su pleito con el abad de Muzqui.

DATOS DE SU OBRA

Los datos que hasta ahora se conocían de Pedro de Gabiría, son escasos y en gran parte inexactos, respecto a su vida y a su obra. Aparte de los ya citados: la oferta para el retablo de Estella, que no le fue adjudicado y el sagrario y comienzo del retablo mayor de Iturgoyen, Biurrún cita los

9 A.D.P. C/ 193. Núm. 27 (Estella-Arróniz) Ap. doc. núm. 15.

10 A.D.P. C/ 411. Núm. 6 (Gollano) Ap. doc. núm. 16

retablos hechos por Pedro de Gabiría para la iglesia de Munárriz; también supone como obra suya el retablo mayor de Urdánoz, lo cual no se ajusta a la verdad, según veremos en su momento.¹¹

Por otro lado M.^a C. G. Gainza¹² parece atribuirle el retablo mayor de Azcona en compañía de su yerno Martín de Morgota; sin embargo esta suposición, basada en que Pedro de Gabiría aparece como arrendador de la primicia de Azcona los años 1591-93, no es del todo exacta, como también aclararemos. Asimismo la citada autora menciona los retablos colaterales construidos en Igúzquiza por Pedro de Gabiría, por los que entablan pleito con él los primicieros del lugar, al no haber cumplido el contrato de entregarlos acabados para la fecha convenida. Luego probaremos que este dato está igualmente equivocado, pues no se trata del referido Pedro de Gabiría, sino de un hijo suyo o de su hermano Juan, llamado también Pedro de Gabiría.

Sin embargo, a las obras ciertas y documentadas hasta ahora, podemos añadir algunas otras: El Retablo mayor de la iglesia de Irujo; dos colaterales que construyó para la parroquial de Arróniz, acompañado de su hijo Juan; su fallida intervención en el Retablo mayor de Zubielqui; el pequeño retablo de San Bartolomé, en la iglesia de S. Pedro de Lizarra de Estella; dos laterales en Villanueva de Yerri; el Retablo mayor de Arteaga, atribuido hasta ahora a Juan Imberto; el contrato inicial para llevar a cabo el Retablo mayor de Zúñiga.

De todos ellos hablaremos más adelante, al tratar de exponer la obra de Gabiría.

FECHA DE SU MUERTE

Uno de los datos equivocados de la biografía de Pedro de Gabiría, y del que nacen otras inexactitudes, es la fecha de su muerte, que, según Biurrun, acaece en 1593. Tal suposición está basada en el Libro de Cuentas de la iglesia de Iturgoyen, ya que al presentar las cuentas del año 1592, se cita una carta de pago de 150 ducados firmada por Pedro de Gabiría, en tanto que en 1594 figura su viuda Inés de Biamonte, recibiendo otras cantidades.¹³ Ahora bien, su muerte debió tener lugar hacia 1584, según datos que aportamos.

11 BIURRUN, *Op. cit.*, p. 200.

12 G. GAINZA, *Op. cit.*, p. 228.

13 BIURRUN, *Op. cit.*, p. 198.

En efecto, en el proceso de Irujo, al que nos referíamos poco antes,¹⁴ al tomar el Visitador cuentas al abad el año 1589, en la partida de descargos, se lee: «primeramente se descarga de quarenta y quatro ducados y beinte y cinco tarjas que dio al Monasterio de Irache como a cesionario de maese Pedro de Gabiria *ya defunto* que hizo el retablo mayor de Iruxo». Luego había muerto antes de 1589.

Otro proceso del A. D. P., al parecer hasta ahora no sacado a la luz, se refiere al pleito que Juan de Gabiria mantuvo con un beneficiado de Arróniz, a causa de una escritura de obligación firmada por varios vecinos de la villa a favor de Gabiria y de los que el beneficiado salió fiador. Se hace constar en dicho proceso, que Joan de Gabiria junto con su padre, habían construido dos retablos laterales para la iglesia de Arróniz, de los que aún le quedaba alguna cantidad por cobrar.

Pues bien, la escritura de obligación, transcrita literalmente, y de fecha 19 de enero de 1586, no hace alusión a Pedro de Gabiria, sino sólo a Juan y a su madre: «... conocemos por esta presente carta que daremos a vos Joan de Gabiria hijo de Inesa de Biamonte vezina de Estella y residente en Zumelz...».¹⁵ Y es claro que de vivir aún el padre, hubiera sido él y no otro, el interesado y citado en tal escritura, o al menos se hubiera realizado en su nombre.

Otro documento que hemos encontrado en el mismo A. D. de P. hace constar también, que Pedro de Gabiria había muerto antes de finalizar el año 1585. El motivo de este proceso, es un pleito entablado por los primicieros de Gollano, contra Joan de Gabiria, quien había construido dos retablos laterales para la iglesia de este lugar.¹⁶ Se encuentra en él la escritura de contrato (28-XII-1585) con el mencionado Joan de Gabiria, para llevar a cabo la obra, y en la cláusula inicial del mismo se dice hallarse presentes, junto con el Rector y primicieros, «de la otra parte Joan de Gabiria estante en Zumelz por si y en nombre de Inés de Biamonte su madre mujer que fue de Pedro de Gabiria *entallador difunto...*».

Y en fin, un último proceso, recientemente revisado del tantas veces citado A. D. de P., fuente inagotable de datos históricos para los investigadores, me ha proporcionado el dato quizá más aproximado a la fecha de la muerte de P. de Gabiria. A dicho proceso me referiré más adelante al hablar de la obra del escultor, puesto que en él aparece la paternidad de Gabiria sobre un retablo hasta ahora atribuido a Juan Imberto. Pues bien, el men-

14 A.D.P. C/ 511. Núm. 13 (Irujo).

15 A.D.P. C/ 193. Núm. 27 (Estella-Arróniz). Ap. doc. núm. 15.

16 A.D.P. C/ 411. Núm. 6 (Gollano) Ap. doc. núm. 16

donado proceso copia una escritura del año 1584, mes de junio, en que se afirma que el maestro Pedro de Gabiría había fallecido ya.¹⁷ Dado pues, que en Iturgoyen está presente y firma de su mano a la hora de presentar las cuentas y cobrar algunas cantidades ante el Visitador, el día 23 de febrero de ese mismo año, lógicamente se deduce que Pedro de Gabiría murió en la primera mitad de 1584.

UN PEDRO DE GABIRÍA II

¿Cómo se explica entonces que aparezca Pedro de Gabiría en actuaciones posteriores a esa fecha? En 1592 firma un recibo de cobro en Iturgoyen;¹⁸ en esa misma época tiene arrendada la primicia de Azcona;¹⁹ le vemos querellándose con los primicieros de Igúzquiza en 1592, por dos retablos laterales²⁰ y en competencia con Joan de Troas por unas sillas de coro para la iglesia de Piedramillera, en 1593, de que habla Biurrun.²¹

La solución no puede ser otra que la existencia de dos Pedro de Gabiría distintos, bien padre e hijo, bien tío y sobrino, ya que el primero tuvo al parecer un hermano llamado Joan, con el que se presenta en la oferta para el retablo de S. Juan de Estella en 1563; este Joan de Gabiría pudo ser padre del P. de Gabiría II, aunque nos inclinamos a pensar que lo fueran Pedro e Inés de Biamonte, por las relaciones que mantiene con los miembros de esta familia más adelante.

Y, efectivamente, la primera pista hemos encontrado en el proceso de Igúzquiza, antes aludido, en que se entabla pleito por los primicieros de su iglesia, al no dar acabados los dos retablos que Pedro de Gabiría se había comprometido a realizar.²² La sentencia final, de 12 de diciembre de 1592, manda a los primicieros que no acudan con sus rentas a Gabiría hasta que no se tase la obra. Al ir seis días más tarde el Notario a comunicar esta provisión al domicilio del escultor en Estella, dice: «... pregunté a Joana de

17 A.D.P. C/ 276. Núm. 9 (Eulz-Arteaga) Ap. doc. núm. 5.

18 Libro de fábrica de la parroquial de Iturgoyen, fol. 83 v.º

"Ítem se descarga de duzientos y cinquenta y siete ducados que a dado y pagado a Inesa de Biamonte y a sus hijos para en parte de pago del retablo y relicario que para dicha iglesia tiene hecho como parecio por tres cartas de pago la una de ciento y cinquenta ducados firmada de P.º de Gabiría de fecha quinze de novienbre de noventa y dos y otra de noventa y ocho ducados firmada de Martin de Morgota su yerno y Ramiro de Ganuza escribano su fecha a veinte de febrero de ochenta y nuebe y la otra de nueve ducados firmada de Martin de Morgota la data de veinte de febrero del año de ochenta y nueve".

19 A.D.P. C/ 163. Núm. 13 (Azcona).

20 A.D.P. C/ 137. Núm. 18 (Igúzquiza) Ap. doc. núm. 9.

21 BIURRUN, *Op. cit.*, p. 198.

22 A.D.P. C/ 137. Núm. 18 (Igúzquiza).

Mendico del dicho Pedro de Gabiría su marido y medixo que su marido era en Pamplona...». Si pues, en esa fecha vive Inés de Biamonte, madre de Joan «mujer que fue de Pedro de Gabiria entallador difunto», según hemos visto, es claro que se trata de dos matrimonios distintos, y en consecuencia, también es distinto el Pedro de Gabiría que hizo la obra de Iturgoyen y el que construyó los retablos de Igúzquiza.

Asero que tiene por otro lado confirmación en los datos que figuran en el Libro de Bautizados de la Parroquial de S. Juan de Estella: El 30 de noviembre de 1587, se bautiza a Catalina de Gabiría, hija de Pedro de Gabiría y Joana de Mendico; otra hija del mismo matrimonio, Inés, aparece bautizada el 23 de abril de 1589 y una tercera, llamada también Catalina, el día 5 de marzo de 1592.

Creo que con los datos aportados queda suficientemente aclarada la identidad de los dos Gabiría del mismo nombre.

CRONOLOGÍA DE LA OBRA DE PEDRO DE GABIRIA I

No es fácil establecer por riguroso turno cronológico, el total de las obras realizadas por Pedro de Gabiría I, porque además de que en unos casos no se conoce la fecha exacta, es probable que algunas de sus creaciones estén aún sin documentar. Pero en lo que hasta ahora conocemos, podemos aventurar un cierto orden, comenzando de lo último a lo primero.

Retablo de Iturgoyen (Foto 1)

Por lo anteriormente expuesto podemos colegir que la obra última en que intervino, fue el retablo mayor de Iturgoyen, aunque sólo en sus comienzos, pues la mayor parte de él, corrió a cargo de su yerno Martín de Morgota.

El comienzo de esta obra cabe suponerlo a principios del año 1584, si bien el Sagrario o relicario, posiblemente lo tendría acabado antes de esta fecha, dado que dos años atrás, en las cuentas tomadas el año 1581 se le dan para principio de pago treinta y siete ducados y trece tarjas por el relicario.²³

En los mandatos del año 1584, el Visitador, deja anotadas unas condiciones referentes a la construcción del retablo, a las que deberá ajustarse el maestro Pedro de Gabiría, en el sentido de que la «obra sea a medio talle

²³ Libro de cuentas de Iturgoyen, fol. 75 r.º

excepto el crucifijo con San Juan y Maria y la vocación de la iglesia»,²⁴ lo que hace pensar que la obra estaría aún en sus comienzos.

Sin embargo, como dato curioso, varios años antes encontramos a Gabiría en Iturgoyen, estimando unos caxones que había hecho el entallador Joan de Madariaga; recibió por la estima medio ducado, el año 1572.

Retablos de Arróniz (Fotos 2 y 3)

El proceso del A. D. P., citado en un párrafo anterior, que recoge el pleito de Joan de Gabiría con un beneficiado de Arróniz, nos ha descubierto una obra inédita hasta ahora de Pedro de Gabiría I: dos retablos colaterales construidos por él en esta villa, y que supongo habrían sido realizados inmediatamente antes que el retablo mayor de Iturgoyen, es decir, por los años 1582-83, ya que por el proceso aludido se ve que en dicha obra trabajó también su hijo Juan, quien a sus casi veinte años (nació en 1563), estaría ya en condiciones de ayudar a su padre, incluso poniendo algo de su propia cosecha, bajo la atenta y cuidada dirección paterna. Así lo expresa uno de los testigos en el proceso de 1602, el pbro. D. Juan Hermoso de Mendoza, quien afirma haber oído decir a su medio hermano Diego, que «debía diez y seis ducados a la primicia de la iglesia de la citada villa y a Joan de Gabiría quien hizo los retablos de S. Anton y Santa Catalina a una con su padre...».

Dado que la iglesia tenía fondos y rentas abundantes, como se echa de ver en procesos posteriores, la mayor parte se debió pagar apenas terminada la obra y de ello no queda constancia; sólo la pequeña cantidad de 16 ducados, sobre que versa este proceso, quedó pendiente de pago y no por culpa de la iglesia, sino de un matrimonio de la villa, deudor a la primicia, en cuyas rentas extendieron la libranza para que se cobrase de ellas Gabiría. Al pasar algún tiempo sin saldar la deuda, y no disponiendo quizá el matrimonio de dinero contante, firma una carta de obligación a favor de Joan de Gabiría el año 1586, saliendo fiadores el bachiller D. Juan de Guílaz y el vecino Juan de Quel, comprometiéndose a pagar los 16 ducados en dos tandas de a 8: la 1.^a el día de Ntra. Sra. de Agosto del presente año de 86 y la segunda en la misma fecha del año siguiente.

Así lo hacen constar ante el notario, que firma el acta el 19 de enero de 1586. A pesar de lo cual, la deuda continúa pendiente hasta el año 1602, en que Juan de Gabiría la reclama mediante el pleito que incoa contra el bachiller Guílaz, fiador de tal obligación, ya que para esa fecha habían muerto los deudores principales.

²⁴ Libro de cuentas de Iturgoyen, fol. 80 r.º

Apoyados en los datos suministrados por el mencionado proceso, acudimos a la iglesia de Arróniz, para comprobar de visu la obra de Gabiría. Efectivamente, existen en ella dos retablos, simétricamente colocados en cada una de las dos capillas laterales, abiertas en el cuerpo de la iglesia y que denotan claramente la época a que nos estamos refiriendo.

Sin embargo, uno de ellos, en el lado derecho, es de la advocación de Sta. Magdalena, con la imagen central de la Santa y a sus lados y encima, escenas de su vida y muerte, lo que no corresponde a la obra de Gabiría, pues, según el proceso, uno estaba dedicado a Sta. Catalina y otro a San Antón.

La Dra. García Gaínza, lo atribuye a Domingo de Lusa, quien el año 1632, solicita licencia para hacer «ciertas obras en las iglesias de los lugares de Ybero, Ciriza, *Arróniz* y Redín», que tenía asignadas Miguel López de Ganuza, pero había muerto sin realizarlas.²⁵ No hay por ahora datos más concretos que confirmen esta suposición.

El otro retablo, en el lado izquierdo, está dedicado a Santa Catalina y se halla en buen estado, excepto la hornacina central, que, a la espera de restaurarla convenientemente, se halla ocupada por una imagen de la Virgen del Carmen.

Indudablemente que éste es uno de los retablos construidos por Pedro de Gabiría.

Sobre un amplio basamento de estilo barroco, que probablemente tuviera la finalidad de elevar el retablo para adecuarlo a las dimensiones de la capilla, se encuentra esta deliciosa obra de nuestro escultor, que a su edad ya madura, muestra la perfección de su arte y la delicadeza de su mano a la hora de tratar los relieves y dar expresión a las figuras.

En la casa central del segundo cuerpo, se halla la imagen de Santa Catalina, posiblemente desplazada de su lugar original, el centro del primer cuerpo, a cuyos lados se ven escenas de su vida; sobre éstas, figuras de santos y en un tercer cuerpo relieves de la Anunciación y Visitación a uno y otro lado del Calvario. Se remata todo ello con sendos frontones, cerrado el del centro, que muestra al Padre Eterno, y partidos los laterales, cobijando graciosas figuras. Un pequeño banco o predella con escenas de la Pasión, completa la obra, que va encuadrada por columnas estriadas en los cuerpos superiores y entorchadas ligeramente y adornadas en su tercio inferior, las del primer cuerpo.

No se conserva en cambio el retablo de S. Antón, que según el citado proceso debió construir Gabiría a una con el de Santa Catalina. Las suce-

25 G. GAÍNZA, *Op. cit.*, p. 137.

sivas reformas que con el tiempo se han realizado en la iglesia, han modificado sustancialmente el encuadre de la Capilla de S. Antón, que en aquel tiempo gozaba de una situación privilegiada dentro del templo parroquial.

Por los años 1630-35, se llevan a cabo en ella unas obras de reforma en profundidad, pues el mismo Veedor de obras del Obispado se apresta a hacer la estimación, según datos del Libro de fábrica de la iglesia; pero ni en él, ni en procesos del A. D. de P., se menciona el retablo de S. Antón, que por las causas que sean, no ha llegado hasta nosotros.

Se conserva sin embargo una hermosa talla del Santo, sedente, ocupando un lugar que bien se echa de ver que no es el que le corresponde. Es probable que ésta sea la imagen central del retablo de Gabiría; su figura guarda por otro lado, una apreciable semejanza con la imagen de la «Trinidad», perteneciente a la ermita de esta advocación, que en plena Sierra de Andía, venera la parroquia de Iturgoyen. ¿Podría ser uno mismo el autor de las dos tallas? ¿Acaso Gabiría, al residir en Zumbelz, lugar próximo a la ermita, trató de reproducir su imagen en la de San Antón de Arróniz? Preguntas para la imaginación, ya que documentalmente será difícil dar una respuesta... (Fotos 4 y 5).

La pintura y dorado de este retablo debió ser obra del pintor Miguel de Salazar, vecindado en la villa, ya que el año 1600 se paga a Antonio de Aldaz y Juan de Landa, rey de Armas, pintores residentes en Pamplona, 12 y 14 ducados respectivamente «por los días que se ocuparon en tasar tres retablos que pintó Miguel de Salazar para la dicha iglesia».²⁶

Unos años antes, en 1593, los primicieros de Arróniz, que habían resultado alcanzados en las cuentas, alegan para su descargo, los pagos que han efectuado y tienen que efectuar a «Miguel de Salazar pintor que tiene que recibir en dicha iglesia muchas cantidades por pinturas que ha hecho...».²⁷

Si se trata efectivamente de tres retablos pintados por Salazar antes de 1593, dos de ellos pudieron ser los construidos por Gabiría pocos años antes. ¿Y el tercero?

He revisado los procesos existentes en el A. D. relacionados con la parroquia de Arróniz, así como documentos del A. de Protocolos y nada he logrado encontrar al respecto, en relación con el retablo de la Magdalena, que la Dra. Gaínza atribuye, como quedó señalado, a Domingo de Lusa y del que dice que es «el retablo más original por su iconografía» de este escultor.²⁸

²⁶ A.P.D. Notaría de Arróniz. Martín de Sola, 1599-1600.

²⁷ A.D.P. C/ 157. Núm. 10 (Arróniz).

²⁸ G. GAÍNZA, *Op. cit.*, p. 142.

Pero si la licencia concedida a Lusa para hacer esta obra de Arróniz se concede en 1632, parece que debiera haber algún dato alusivo a tal retablo en el Libro de fábrica de la iglesia, que comienza precisamente ese mismo año y en el que se ven pagos efectuados al platero por limpiar la Cruz; al veedor de obras por tasar la capilla de S. Antón; al entallador por los cajones de la sacristía, etc. Nada en cambio se dice del retablo.

¿No pudo ser obra de algún otro escultor, que lo hubiera construido antes de 1593, y ser así uno de los *tres* pintados por Salazar? En ese caso daría un voto a favor de Juan Imberto II, a cuyo estilo se acercan bastante los rasgos de las figuras y demás detalles de la escultura, favoreciendo esta suposición el hecho de que el escultor de Estella tiene también tratada la iconografía de la Magdalena en el Retablo mayor de Muzqui, en varias escenas semejantes: La conversión, el bálsamo a los pies de Jesús; la dormición y su elevación al cielo.

No es, sin embargo, suficiente para atribuirle con alguna certeza, por la carencia de datos en tal sentido.

Retablo mayor de Zubielqui (Foto 6)

Aunque no fue en realidad Pedro de Gabiría el artífice que llevara a cabo el retablo de la parroquial de Zubielqui, es preciso mencionarlo, porque al menos se fijaron en él los vecinos de este pueblecito a la hora de contratar un maestro para obra tan importante. Así queda reflejado en el Libro de cuentas de esta parroquia cuando en 1581 se pagan a Pedro de Gabiría 28 ducados «para en quenta y principio de pago del retablo que tiene a hazer de la dicha iglesia y licencia para ello de Su Señoría».²⁹

No debían estar sin embargo demasiado ilusionados los de Zubielqui con llevar a la práctica la obra del retablo, pues ya en 1575 el Sr. Visitador, había dejado mandado que, hallándose la iglesia sobrada de fondos y con necesidad de un buen retablo para la capilla mayor, se construyera de inmediato,³⁰ mandato que volverá a repetir ante la demora de su cumplimiento. Al fin, apremiados por esta insistencia, se deciden a realizar la obra, que ponen en las manos expertas del maestro de Estella, con el que anteriormente habían tenido relaciones, dado que fue arrendador de los frutos primicias de Zubielqui durante el trienio 1573-75.

29 Libro de cuentas de la iglesia de Zubielqui, fol. 63.

30 "Post datum por quanto hemos visto ocularmente que en la dicha iglesia de Zubielqui ay necesidad de un retablo que adorne a la dicha iglesia y que esta la iglesia sobrada y no ay deuda que deba por tanto mandamos al dicho bicario y primicieros que lo agan de dar a azer aquel dentro de dos meses a quien lo pueda azer con la lizencia de su señoría". Libro de cuentas de Zubielqui, fol. 63.

A pesar de todo, lo que parecía ya un compromiso serio y definitivo, vuelve a fallar, bien porque el maestro debía atender primero a otros contratos pendientes y luego le alcanzó la muerte en 1584 sin haber comenzado esta obra, o bien porque los vecinos de Zubielqui estaban más interesados en otros proyectos para su iglesia.

Así en esas mismas fechas, encargan al platero de Estella Pedro de Soria, una cruz procesional de plata, pues la que usan sólo les pertenece a medias con los de Arbeiza, y en ese empeño han de emplear los ingresos de varios años; a continuación se lanzan a una obra importante de cantería, como es el levantar la torre, y al cantero Domingo de Sarobe, tardarán muchos años en pagarle los más de mil ducados en que fue tasada dicha obra; luego contratan dos campanas grandes para la iglesia y siguen acumulando deudas, olvidados totalmente de la obra del retablo y sin que los visitantes ordenaran nada para llevarla a cabo.

Lo cierto es que, bien entrado ya el siglo XVII, y una vez liquidadas la mayor parte de las deudas contraídas, se deciden a adornar su iglesia con un gran retablo, que ahora encargan al escultor de Estella Juan Imberto, tercero del mismo nombre en la dinastía de los Imberto.

Debióse llevar a cabo la obra hacia 1620, ya que en ese año, el Visitador manda «que se haga un quadro de Ntra. Señora para el altar mayor mientras se hace el retablo...»³¹ y la primera partida de pago aparece en las cuentas del año 1627, pertenecientes a los dos anteriores: «ítem se descargan de ciento y siete ducs. seis tarjas y diez cornados pagados a J. Imberto escultor vezino de Estella a cuenta del retablo que ha hecho en la dicha iglesia y aliándose presente confeso aver recibido la dicha cantidad».³²

Así pues, pensamos que no hubo intervención alguna de Pedro de Gabiría en el retablo de Zubielqui.

Ermita de la Magdalena de Grocin

No permanece inactivo, sin embargo Pedro de Gabiría, que por esas mismas fechas, se hace cargo, entre otras cosas, de unos trabajillos en el pueblo de Grocin, donde lleva a cabo una talla de la Magdalena y un Sto. Cristo, juntamente con la obra de cubierta de la ermita dedicada a dicha Santa.

Este es el dato que hemos encontrado en proceso del A. G. N., en que Gabiría lleva pleito con los vecinos del lugar, cuando éstos contratan con el platero estellés, Pedro del Campo una Cruz parroquial, sin haber termi-

31 Libro de cuentas de Zubielqui, fol. 133.

32 Libro de cuentas de Zubielqui, fol. 143.

nado de pagar la obra del entallador. Así queda expresado el día 20 de enero de 1583.³³ Unos meses más tarde, en mayo, remata la primicia de Grocin «Maese Pedro de Gabiría vecino de Zumelz en 56 ducados y dos robos de trigo y tres cántaros de vino y 4 reales pagaderos en cada un año»; pero le sobreviene la muerte antes de cumplirse la primera anualidad y los de Grocin tratan de cobrar la renta correspondiente de los fiadores puestos por el escultor. Es entonces, cuando sale al pleito «Inesa de Biamonte viuda mujer por tiempo de Pedro de Gabiría estante en Zumelz», quien afirma que han executado a sus fiadores por una cantidad inferior a la que le debían de la obra realizada por su difunto marido «que haze muchos dias esta asentada y se sirven de ella». Tal aseveración está fechada el 12 de abril de 1584 y constituye un dato más a tener en cuenta, a la hora de precisar mejor el tiempo de la muerte de Pedro de Gabiría.

En relación con este trabajo del maestro Gabiría, hemos constatado la existencia de una ermita dedicada a la Magdalena, en dicho pueblecito de Grocin, perteneciente al Valle de Yerri.

A pocos metros del pueblo, sobre una colina que lo domina, se halla la pequeña ermita; sencilla, bien cuidada, con una mitad de corte románico en su exterior, apenas insinuado en la cornisa ajedrezada que recorre todo el alero, levemente apoyada en minúsculos capiteles decorados con rudeza.

Ya en el interior, hemos podido ver efectivamente, una imagen sedente de la Magdalena, que ocupa el centro del ábside, en una simple hornacina sobre el altar. Su figura esbelta, de un metro de altura, portando en sus manos el pomo de perfume y el libro, con que tradicionalmente se la representa. Totalmente repintada en tiempos modernos, difícilmente puede ser reconocida en su constitución original y es necesario un gran esfuerzo de imaginación para ver en ella, una imagen tallada del s. XVI (Foto 7).

Sin embargo, y aunque sólo un meticuloso análisis pericial podrá dar la respuesta exacta, es muy posible que se trate de la obra realizada por Pedro de Gabiría hacia 1580, con destino a esta ermita. Su precio, los 50 ducados en que fue tasada, indica que la obra era importante, por el tamaño, por la calidad de la madera, por la perfección requerida, etc., pero, dadas las condiciones en que se encuentra por el moderno repinte, no puede apreciarse el mérito artístico de su autor.

En cualquier caso, queda así documentado un trabajo inédito hasta ahora del maestro Pedro de Gabiría.

³³ A.G.N. Sala 1.ª, Están. 7.ª dcha. Balda 4.ª, escribano Pedro de Burlada fajo 1.º, año 1585.

Villanueva de Yerri (Retablos laterales) (Fotos 8 y 9)

No cabe duda que los archivos parroquiales, allí donde se han conservado en su integridad, constituyen una importantísima fuente de datos históricos, que aportan soluciones definitivas a muchos interrogantes, en relación especialmente con los autores de tal o cual obra de arte, que había permanecido en un oscuro anonimato.

Por el libro de fábrica de la parroquia de Villanueva de Yerri, que comienza en la mitad del s. XVI, hemos venido en conocimiento de dos pequeños retablos salidos de la mano del entallador Pedro de Gabiría por los años de 1578-79, y que aún se pueden contemplar en las capillas laterales de la iglesia.

Finalizada la obra de cantería de las referidas capillas en 1578, se encarga a Gabiría la construcción de dos retablillos dedicados a Ntra. Sra. del Rosario y a S. Miguel, obra que lleva a cabo de inmediato, puesto que en las cuentas de 1579, se le pagan 11 ducados «para principio de pago de dos retablos que hizo para dicha iglesia». Lo que nos sitúa en fecha inmediata anterior al retablo de Zubieta.

Idénticos en su arquitectura, son también semejantes en cuanto a la talla, que en conjunto resulta aceptable, aunque con algunas figuras un tanto toscas y rudimentarias.

En el lado derecho se encuentra el retablo de Ntra. Sra. del Rosario, cuya imagen en la hornacina central, ha sido sustituida por un S. Francisco Javier. A sus lados, relieves de Sta. Catalina y Sta. Bárbara, separadas las calles por pequeñas columnas estriadas, que tienen su equivalente en el segundo cuerpo; en éste, sobre un friso corrido con cabezas de ángeles, se halla en el centro un cuadro pintado representando la Cruz destacada sobre la ciudad de Jerusalén; la dormición de la Magdalena y Sta. Lucía, en cuidados relieves, ocupan las calles laterales de este segundo cuerpo y un frontón triangular, remata el conjunto, que descansa todo él sobre un diminuto banco adornado con figuras de Apóstoles y Evangelistas, bien logrados a pesar de su reducido tamaño.

Conserva la policromía y dorado originales, llevada a cabo por Andrés de Miñano, pintor de Estella, vecindado en Muez, en 1587.

El retablo del lado izquierdo, como ya hemos indicado, está dedicado a S. Miguel, cuya graciosa imagen con el dragón a sus pies, ocupa la casa central del primer cuerpo, y a sus lados, separados por las consabidas columnitas, relieves de S. Juan Bautista y S. Pedro. En la parte superior, la pintura de un santo en actitud de oración llena la casa central, mientras a sus lados aparecen en las calles laterales, los relieves de S. Antón y Santiago. El remate es en forma de concha y todo el conjunto se apoya en un

pequeño banco en que se ven figuras de ángeles portando los símbolos de la Pasión y adorando la Eucaristía, bastante toscas de realización.

La pintura y dorado estuvo a cargo en este caso, de Juan de Miñano, hermano de Andrés, quien había tomado para sí la obra, pero al parecer murió sin *acabarla*.

Fueron tasados los retablos a una con las capillas, por el Veedor Villarreal, y según las partidas de pagos debieron ser estimados en 164 ducados, que son los que en varias veces se entregan al escultor. El último plazo se paga en 1587 a Inesa de Biamonte «mujer de Pedro de Gabiría» con un recibo firmado por Juan de Gabiría «hijo y heredero», lo que da a entender también que ya habría muerto el padre.

Retablo mayor de Irujo (Foto 10)

Otra obra, hasta el presente inédita, de Pedro de Gabiría y que ahora documentamos, es el retablo mayor de la iglesia de Irujo, pueblecito del valle de Guesálaz, que Biurrun, calificó como obra probable de Juan de Ayala.³⁴ Sin embargo el documento que aportamos, descubre claramente la identidad del verdadero autor, que no fue otro que Pedro de Gabiría.

En efecto, en la averiguación de cuentas entre el abad y la iglesia, que por comisión y mandato del Provisor General del Obispado lleva a cabo en 1589 Antonio de Murillo, se dice en descargo del abad, haber pagado «quarenta y quatro ducados y veinte y cinco tarjas que dio al Monasterio de Irache como a cesionarios de Mase Pedro de Gabiria ya defunto que hizo el retablo del altar mayor de Irujo».³⁵

En cuanto a la fecha de su construcción nada sabemos por ahora, aunque podemos suponer con algún fundamento, que fuera realizado por los años 1575-78, ya que en 1576, Pedro de Gabiría actúa de interlocutor entre el Monasterio de Irache y los vecinos de Irujo, a propósito de la venta y plazos de pago de unas heredades, que los monjes hacen a favor de los de Irujo, en documento fechado en este lugar a 9 de marzo de 1576;³⁶ y es posible que el escultor estuviera entonces realizando su obra y que el Monasterio aprovechase sus desplazamientos a dicho pueblo y las relaciones que con sus vecinos tenía, para encomendarle tal misión.

Dedicado a S. Román, ocupa la imagen del santo la parte central del retablo, que está formado por tres cuerpos en tres calles, separadas en el segundo y tercero por columnas de orden clásico, mientras en el primero

³⁴ BIURRUN, *Op. cit.*, p. 190.

³⁵ A.D.P. C/ 511. Núm. 13 (Irujo).

³⁶ A.P.D. Notaría de Goñi. Juan de Salinas, 1575-76.

cumplen la misma función sendas pilastras con relieves de patriarcas y evangelistas, colocados de dos en dos y que arrancan desde el banco o basamento inferior sostenidas por figuras humanas. Debajo del Titular y comiéndole un poco el terreno, un Expositor moderno, que descansa sobre el hermoso sagrario, en cuya puerta se destaca la escena de la Resurrección, encuadrada en un conjunto de figuritas y relieves de buena ejecución; un amplio y severo Calvario remata la calle central. En las calles laterales tenemos en el banco Sta. Magdalena y S. Jerónimo; la Adoración de los Pastores y de los Magos en el primer cuerpo y sobre éstas, dos escenas de la Pasión. En la parte superior, a un lado S. Miguel luchando con el Dragón y al otro S. Juan Bautista, rematando las calles sendos medallones con diversas figuras y quedando separados los tres cuerpos por dos frisos corridos con cabezas de ángeles.

Finamente tratado en su realización, deja ver la mano de un buen artista, que lleva a cabo con perfección una obra bien concebida.

Destaca también su decorado, que estuvo a cargo del pintor Andrés de Miñano, con quien se hace el contrato en 1585.³⁷ De esta manera resulta todo el conjunto una obra admirable, sólo un tanto oscurecida por el polvo y el humo de sus cuatrocientos años de existencia.

Los retablos de Munárriz (Foto 11)

Obra ya conocida y documentada de Pedro de Gabiría, son los retablos de Munárriz, de que tenemos noticia por un proceso del A.D.P. al que hace alusión Biurrun en su obra sobre los retablos de Navarra.³⁸

Sin embargo poco pueden servirnos para conocer las dotes artísticas de nuestro escultor, pues por desgracia, no han llegado hasta nosotros, con excepción de uno pequeño, al que posteriores repintes le han restado parte del mérito original; así lo expresa Biurrun en la mencionada obra suya.

Según consta en el citado proceso,³⁹ fueron tres los retablos construidos por Gabiría para la iglesia de Munárriz, tasados en 446 ducados, lo que hace pensar que no estaría incluido en ellos el retablo mayor que Biurrun parece atribuirle también. En efecto, según el Libro de cuentas de esta parroquia, ya revisado por J. M.^a Omeñaca y dado a conocer en su trabajo sobre los retablos de Munárriz,⁴⁰ no se tocó por entonces el retablo mayor existente, y al que se hace alusión en años posteriores.

37 A.D.P. C/ 694. Núm. 1 (Irujo).

38 BIURRUN, *Op. cit.*, p. 198.

39 A.D.P. C/ 232. Núm. 15.

40 J. M.^a OMEÑACA, *LOS retablos de Munárriz*, "Pregón". San Fermín, 1976.

Por los datos que nos suministra el expresado Libro de cuentas, sabemos que el año 1570 se deciden el abad y primicieros de Munárriz a encarregar a Gabiría la construcción de dichos retablos y al año siguiente comienza el escultor a cobrar por ellos algunas cantidades. El año 1579, fecha de la tasación, le restan por percibir 180 ducados, que poco a poco se le irían abonando de las escasas rentas primiciales; pero ante la necesidad de que tiene de dinero para continuar las obras comenzadas, como él mismo afirma, se concierta con un mercader de Pamplona, Jerónimo de Montemayor, al que vende sus derechos en la iglesia de Munárriz, cobrando en mano 110 ducados. A costa, pues de tan considerable merma en sus intereses, pudo continuar Gabiría adelante en sus realizaciones artísticas, a las que se entregaría hasta su muerte acaecida a los casi 70 años de edad, cuando daba comienzo a su obra en Iturgoyen.

Retablo mayor de Arteaga (Foto 12)

Desconocida hasta el presente, es también otra obra de Pedro de Gabiría, que por proceso del Archivo Diocesano, acabamos de documentar. Se trata del retablo mayor de la iglesia de Arteaga, pueblecito del valle de Allín, cuya paternidad fue atribuida por Biurrun a Juan Imberto I,⁴¹ y por R. M. Cadena y la profesora García Gainza a Juan Imberto II.⁴² En cuanto a la suposición del primero de estos autores, es totalmente gratuita; desconozco en cambio la documentación en que se basa la Dra. Gainza, apoyándose en Cadena.

Por mi parte aportó el testimonio de la escritura de contrato, con el pintor Juan de Miñano, en la que el vicario y primicieros de Arteaga afirman expresamente y en varias citas, que dicho retablo fue construido por el maestro entallador de Estella Pedro de Gabiría.⁴³ En tal documento se hace constar que estaba ya construido antes de 1579, ya que para ese año había sido tasado por el Veedor de obras del Obispado en «cient y setenta y cuatro ducados».⁴⁴ Tres años más tarde, según el mencionado documento, el Dr. Alquiza había mandado que se quitase del retablo el sagrario construido por Gabiría, por ser muy grande y desproporcionado, prohibiendo acudir al maestro con las rentas, hasta que hiciera otro más adecuado; no obstante en junio de 1584 se dice: «... y atento que el dicho maese Pedro murió y feneció los días naturales desta presente vida sin cumplir con lo susodicho...»⁴⁵

41 BIURRUN, *Op. cit.*, p. 183.

42 G. GAINZA, *Op. cit.*, p. 241.

43 A.D.P. C/ 276. Núm. 9. Ap. doc. núm. 5.

44 A.D.P. C/ 276. Núm. 9. Ap. doc. núm. 5.

45 A.D.P. C/ 276. Núm. 9. Ap. doc. núm. 5.

y es en esa fecha cuando el vicario y primicieros contratan con Juan Imberto un nuevo sagrario y dos retablos para los altares pequeños, en escritura redactada el mismo día, al mismo tiempo que se conciertan con el pintor Juan de Miñano, quien toma para sí el sagrario viejo, tasado en 54 ducados de oro viejos, «a cuenta de la pintura del retablo del altar mayor y el relicario que el dicho Juan Imberto a de azer y asentar que a salido a los pintar...».

No queda constancia al parecer, de la fecha exacta en que fue construido el retablo mayor de Arteaga, del que, según hemos apuntado, se sabe que estaba tasado para el año 1579.

Comparado con el que se conserva en la parroquia de Munárriz, construido también por Gabiría, se evidencia en ambos una semejante distribución arquitectónica; pero el estilo netamente plateresco, con abundancia de decoración en sus pilastras, que vemos en el de Arteaga, parece denotar una cierta prioridad en el tiempo de éste sobre aquél, lo que nos pondría en una fecha aproximada a 1570, siendo de esta manera la primera obra de importancia que hoy conocemos de Pedro de Gabiría.

No se conserva en cambio, el voluminoso sagrario, construido por este escultor, pues, como hemos indicado, fue sustituido por otro, que tampoco existe hoy, obra de Juan Imberto a una con dos retablos laterales. En cuanto al Xto. que remata el retablo, afirma Juan Imberto el año 1597: «... que el crucifijo que estaba puesto en lo alto del retablo no es el mismo que en el retablo estaba sino otro que no es tan bueno porque le vio puesto en el dcho retablo y después en poder del dicho Juan de Miñano mayor que lo trajo para pintar y a bisto el que esta agora que no es el mismo sino otro que no es ni con mucho tan bueno...».⁴⁶

He constatado la diversidad de opiniones en cuanto al Santo titular, cuya talla ocupa el centro del retablo, acompañada por dos historias o escenas de su vida, que pueden verse a sus lados. Supongo cierta la versión de Biurrun, al decir que está dedicado a S. Nicolás de Bari y que a este santo se refieren dichas escenas.⁴⁷ No acierta sin embargo este autor al suponer que fue pintado por Francisco Martínez de Nájera, ya que en realidad, y según ha quedado reflejado anteriormente, fue Juan de Miñano quien lo pintó y doró, aunque no con demasiada perfección, a juicio de los testigos que declaran en el proceso aludido.⁴⁸

⁴⁶ A.D.P. C/ 276. Núm. 9. Ap. doc. núm. 5.

⁴⁷ BIURRUN, *Op. cit.*, p. 183.

⁴⁸ A.D.P. C/ 276. Núm. 9.

Obras anteriores al retablo de San Juan de Estella

No hemos visto publicados datos referentes a la actividad artística de Pedro de Gabiría en la década de los 60.

El hecho de presentar su oferta en 1563 para la obra del retablo mayor de S. Juan de Estella en un plazo de cinco años, parece dar a entender que por entonces no tendría otro compromiso de importancia que le impidiera realizar aquélla; sin embargo, también es presumible que, al no serle adjudicada, en manera alguna quedaría inactivo, dado el ímpetu con que las parroquias se aprestaban a decorar sus ábsides con retablos de talla y siendo Gabiría, a sus 50 años, un maestro experimentado en el arte de la imaginería. Y no decimos esto de manera infundada, sino basados en documentos que así lo acreditan y demuestran la actividad del maestro antes de 1560.

Retablo mayor de Zúñiga (Foto 13)

Al recorrer durante muchas horas los diversos archivos, a la búsqueda de documentos relacionados con escultores del siglo XVI, he logrado dar con uno de especial interés para nuestro trabajo, ya que en él aparece Pedro de Gabiría, formalizando un contrato, a una con otro imaginero de Los Arcos, para construir el retablo mayor de Zúñiga.⁴⁹

Refiriéndose a esta obra, Biurrún dice que «tiene bondad suficiente para despertar la curiosidad y el deseo de completar con el nombre del autor, la época, arqueológicamente cierta, de los promedios del siglo XVI, con alguna inclinación a la segunda mitad».⁵⁰ Y al no existir documento que acredite con certeza el nombre del maestro que en tal obra intervino, el autor mencionado lo atribuye a Juan de Ayala, quien al presentar también su oferta para el retablo de S. Juan de Estella en 1563, afirma estar residiendo en la villa de Estúñiga, lo que parece confirmar la atribución.

Tampoco el documento que aportamos, ignorado hasta ahora, aclara decisivamente la duda, pero sí añade nuevos datos y nuevos nombres de artistas, que acaso al final habrían trabajado juntos en la construcción del retablo.

En resumen, el proceso contiene un pleito que los regidores y primicieros de la villa de Estúñiga, llevan ante el Real Consejo en 1556-57, contra los imagineros Juan Ruiz de Heredia, vecino de Los Arcos y Pedro de Gabiría, vecino de Estella por un lado, y los hermanos Juan y Francisco de Ayala, imagineros de Vitoria, por otro.

⁴⁹ A.G.N. Sala 2.^a, Están. 1.^a dcha. balda 4.*, escribano M. de Ugarrá, faxo único 1537. Núm. 22.

⁵⁰ BIURRUN, *Op. cit.*, p. 185.

Según se desprende de dicho litigio los regidores y primicieros de Zúñiga, habían redactado en 1555 un contrato de construcción del retablo para la capilla mayor, dedicado a Santa María, con los dos imagineros navarros. La escritura de contrato que aportamos en el apéndice documental es minuciosa y detallada, tanto en lo que se refiere a la estructura y ordenación del retablo, como al condicionado general: plazo de ejecución y multas en caso de no acabarlo para la fecha pactada; coste de la obra; maneras de pago, e incluso se dice en una de las cláusulas que el retablo «se a de obrar dentro de la villa».

Pues bien, a pesar de la meticulosidad con que se redacta el contrato ante notario y de conformidad y en presencia del alcalde, jurados, regidores y primicieros de la villa, salen al paso unas serias dificultades que impiden se lleve a cabo la obra de inmediato.

Según las leyes y normas vigentes, la obra se deberá poner a subasta colocando pregones en puntos estratégicos para que se enteren los posibles interesados, y después, a remate de candela, se hará la definitiva adjudicación. Como la villa de Zúñiga pertenecía a la Diócesis de Calahorra, se ponen pregones en Logroño y es entonces, cuando los hermanos Ayala, dándose por enterados, acuden a la cita de la subasta, siendo al final los adjudicatarios de la misma.

Aquí comienza un largo pleito en que intervienen las tres partes: los imagineros navarros, que acreditan sus derechos a la obra por el contrato pactado y firmado en 1555; los hermanos Ayala por haber rematado la subasta y los de Zúñiga porque no quieren que vayan a su costa los gastos del pleito entre los imagineros, y parecen más bien inclinados a favor de los Ayala. Así lo dan a entender las aseveraciones que hacen los jurados y primicieros a lo largo del proceso, al decir que Juan Ruiz de Heredia y Pedro de Gabiría estuvieron también presentes en el remate «y fueron de los que ofrescieron» y que después anduvieron diciendo a los vecinos «que no pasaran dicho remate porque no sería buena la obra de los Ayala y que ellos la harían mas provechosa»; afirman también que Gabiría se comprometió a pagar los gastos que el pleito con los Ayala originase a los de Zúñiga.

Pero lo cierto es que en 1557 queda pendiente el proceso sin dar por solucionado el pleito, si bien en los folios finales del mismo, los fiadores de Gabiría insisten en que ellos responden de la obra que deben hacer sus principales.

No se descarta la posibilidad de que por fin los imagineros se entendiesen y conjuntamente llevaran a cabo la obra, ya que, por un lado, si al formalizar el primer contrato con Gabiría y Ruiz de Heredia, se fija el plazo de cinco años para su terminación, y a causa del pleito se retrasa el comienzo por lo menos hasta 1558, cabe perfectamente que esté sin acabar el trabajo

en 1563, en que Juan de Ayala afirma estar residiendo en Zúñiga, posiblemente por su ocupación en el retablo; y por otro lado, se puede pensar también en la intervención de Gabiría, invirtiendo el argumento que emplea Biurrún,⁵¹ a propósito del retablo de Irujo, del que dice que por las semejanzas que tiene con el de Zúñiga, parece ser de la misma mano, es decir de Ayala.

Ahora bien, anteriormente ha quedado documentado el retablo de la parroquial de Irujo, como obra de Pedro de Gabiría, luego con el mismo fundamento podemos también aplicar al escultor de Estella por lo menos alguna intervención en el de Zúñiga.

En todo caso, la descripción que Biurrún hace de este retablo, parece coincidir con la traza y distribución que figura en el contrato efectuado con Ruiz de Heredia y Gabiría.

Sigue pues, la duda, pero al menos queda constancia de la actividad de Gabiría en un período anterior a su presentación para la obra de Estella y su relación con otro maestro de la escultura, Juan Ruiz de Heredia, vecino de Los Arcos, del que hasta ahora no he visto mención alguna.

Iglesia de San Pedro de Lizarra de Estella: Retablo de San Bartolomé (Foto 14)

La labor de investigación reporta frecuentemente abundantes y agradables sorpresas, que vienen a ser como el premio a la paciente búsqueda por los Archivos, o más bien la cosecha que uno recoge tras la siembra de largas horas enterradas en el surco de innumerables legajos. Una de estas sorpresas ha constituido para mí el hallazgo en el A.P.N. de un documento que hace referencia a la que puede ser la primera obra conocida y documentada de Pedro de Gabiría.

Hemos de remontarnos nada menos que al año 1552, once años antes de que nuestro maestro presentara su oferta para el retablo de la iglesia de San Juan, a una con otros escultores, y acaso marque el comienzo de su obra artística, a la sombra y bajo la dirección de otro gran maestro, no suficientemente conocido por ahora: Pedro de Latorre.

En efecto, el documento que aportamos, es un contrato de cesión que el pintor Pedro de Latorre hace a Gabiría, entallador, para que construya «de echura y ensamblaje» un retablillo en la capilla de San Bartolomé de la iglesia de Lizarra. Se hacen constar en el escrito, las dimensiones del retablo, clase de material a emplear, plazo de ejecución, precio y condiciones de pago, así como las penas en caso de incumplimiento.⁵²

⁵¹ BIURRUN, *Op. cit.*, p. 190.

⁵² A.P.D. Notaría de Estella. Miguel de Baquedano, 1579-95. Ap. doc. núm. 2.

Con la consiguiente curiosidad hemos acudido a visitar la iglesia de San Pedro de Lizarra, hoy cerrada al culto por su estado ruinoso, y a decir verdad, el espectáculo no puede ser más lamentable en su interior: gran parte de su bóveda y tejado hundidos; cubierta de cascotes la hermosa pila bautismal; trozos de viejos retablos tendidos por el suelo; pidiendo clemencia entre el polvo y las telarañas el retablo mayor, obra del gran artista estellés Juan Imberto..., etc.; algo que clama al cielo implorando una mano responsable capaz de salvar y poner en lugar seguro lo que aún queda de tan preciadas reliquias.

Y allí, en una pequeña capilla gravemente dañada por las goteras, implacables, nuestro retablo de S. Bartolomé; sencillito, esquemático e irreversiblemente mutilado en su lado derecho por obra y desgracia de la humedad. La casa central está ocupada por una imagen exenta de S. Bartolomé; a sus lados, separados por sendas columnillas estriadas y llenando las calles laterales del único cuerpo, cuadros pintados con escenas de la vida del santo Apóstol, al menos en su parte izquierda, ya que la derecha ha desaparecido irremediablemente. Va todo apoyado en un pequeño banco, dividido también en tres casillas, con pinturas representando a S. Antón en el centro y a sus lados Sta. Bárbara y Sta. Catalina, ésta igualmente deteriorada; una pintura moderna remata la calle central quedando coronada por un rudimentario relieve del Padre Eterno.

Por lo que se puede ver, la obra de Gabiría en este pequeño retablo, fue la de colaborador del pintor Pedro de Latorre, quien probablemente se reservaría la tarea de pintar los diferentes paneles, en torno a los cuales, el entallador realizaría el trabajo de arquitectura y ensamblaje. Así se explica el corto período de tres meses que se le dan para ejecutarlo y el bajo costo, 20 ducados, que habría de percibir por ello.

Pero en todo caso nos muestra ya la relación de Gabiría con los grandes maestros, junto a los cuales va afinando su estilo y adquiriendo los conocimientos necesarios para convertirse también él, en un buen maestro. Acaso sea pues, esta obra, el principio de su larga carrera artística en el oficio de la talla y escultura, que sólo quedaría cerrada con su muerte en plena actividad.

Finalmente, como un dato más que puede esclarecer la obra de Pedro de Gabiría, diremos que no se ajusta a la verdad, la suposición de Biurrun, al atribuir a este escultor el retablo mayor de Urdánoz, ya que hemos hallado en el A.P.N. un documento en que se consigna el nombre del que parece ser el verdadero autor de esta obra: Juan de Aizpún, del que se dice «que hizo los tres retablos de esta iglesia de Urdánoz».⁵³

53 A.P.D. Notaría de Goñi. Juan de Salinas, 1589. Ap. doc. núm. 7.

CONTINUADORES DE SU OBRA

Aunque el objetivo central de este pequeño trabajo, lo constituye la figura de Pedro de Gabiría I, tratando de dar algo de luz sobre su vida y su obra, al encontrarnos con hijos suyos entregados a las mismas tareas, hemos creído oportuno mencionarlos también, siquiera sea brevemente, a partir de los datos ya publicados y de los que estaban aun sin descubrir.

PEDRO DE GABIRIA II

Al hablar anteriormente del maestro Pedro de Gabiría, hemos tratado de demostrar la existencia de otro entallador, citado también como escultor o ensamblador, del mismo nombre y al que se hace alusión en procesos correspondientes a los años 1590-93.

Como para esa fecha había muerto ya el primer P. de Gabiría, casado con Inés de Biamonte, necesariamente se habla aquí de otra persona distinta, dedicada al mismo oficio y probablemente perteneciente a la misma familia. A mayor abundamiento, para diferenciar a los dos P. de Gabiría, puede servir la firma de cada uno de ellos que copiamos en el apéndice documental.⁵⁴

No contamos con datos claros y concretos sobre su exacta identidad, y el hecho de haber constatado en varios documentos revisados, la existencia de diversas familias con ese apellido, en Estella y pueblos cercanos, a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, nos hace ser precavidos ante cualquier afirmación.

Sin embargo, casi con toda seguridad podemos suponer que se trata de un hijo del Maestro de Estella, P. de Gabiría I, quien, efectivamente, tuvo un hijo llamado también Pedro; así figura en proceso del A.G.N. del que, al parecer, sólo se conserva la referencia en el libro-índice del secretario Antoñana.⁵⁵ Suposición que aparece confirmada por la referencia del Libro de Cuentas de la iglesia de Iturgoyen, en que se descarga una partida de ducados en favor de Inesa de Biamonte y *sus hijos*, presentando recibos firmados por Pedro de Gabiría y Martín de Morgota, hijos natural y político de dicha Inesa.

⁵⁴ Ap. doc. núm. 8.

⁵⁵ A.G.N. Secretario Antoñana 1583-1599; escribano P.º Tercero, año 1584 faxo 3.º. Núm. 3 "Otro de Pedro de Gabiria residente en la venta de Zumelz, hijo de Pedro de Gabiria contra Juan de Arbizu y Leonor ó María de Luquin su mujer vezinos de Estella sobre palabras de injuria proferidas por los defendientes", ojas 46.

Por otro lado le vemos relacionado con los que suponemos fueron sus hermanos: así, en el bautizo de una de sus hijas en la parroquial de S. Juan de Estella, en 1592, asiste de madrina Catalina de Gaviría, que da nombre a la criatura;⁵⁶ en el proceso de Iguzquiza, sobre dos retablos que se había comprometido a construir Pedro de Gabiría (II), se cita también a Juan de Gabiría, escultor, alegando ciertos derechos sobre dichos retablos; dos años más tarde, Martín de Morgota, entallador estante en Zumelz (casado con Catalina de Gabiría), sale por fiador de Pedro en una deuda que éste había contraído con el mercader de Estella Joseph de Calatayud, circunstancias todas ellas, que se nos antojan bastante significativas, como apoyo de nuestra suposición.

RESEÑA BIOGRÁFICA

Desconocemos el lugar de su nacimiento, que pudo ser Estella, donde su padre tenía la vecindad, o en la venta de Zumelz, en la que a partir de 1560 tenía también su residencia el matrimonio Gabiría-Biamonte, al servicio de los monjes de Irache; de la misma manera nos es desconocida la fecha de su venida al mundo, y si el hecho de llamarse Pedro, como el que suponemos fuera su padre, induce a pensar que sería el primer hijo varón, tal vez no sea esto exacto, ya que en los recablos de Arróniz, no aparece asociado a su progenitor, sino su hermano Juan, quien sólo tendría unos veinte años de edad por aquellas fechas a cuyo cargo queda el fin de cobro de dicha obra; y de ser Pedro el mayor, parece más razonable, que fuera éste el encargado de tales cometidos.

Por otro lado, y aunque no es una razón concluyente ni mucho menos, Joan aventaja a Pedro a la hora de ser padre de familia, pues mientras aquél bautiza a su primer hijo en abril de 1586, Pedro lo hace año y medio más tarde, en noviembre de 1587, según datos del Archivo parroquial de S. Juan de Estella.

Suposiciones al margen, hemos de anotar como dato cierto, su matrimonio con Juana de Mendico, y a partir de ahí, sus interrelaciones con otros artistas de la época, según documentos del A.P.N. que hemos revisado: por ellos sabemos que un cuñado de Pedro de Gabiría, llamado Baltasar de Mendico, estaba casado con Juana de Latorre, heredera del pintor Pedro de Latorre, que en 1563 presenta también su oferta para el retablo de S. Juan de Estella; y que otra Juana de Latorre, presumiblemente hermana del pintor, fue la primera mujer de Juan Imberto mayor, casado en segundas nupcias con Catalina de Salinas, hermana del vicario de Salinas de Oro.⁵⁷

⁵⁶ Libro de bautizos de la parroquia de S. Juan de Estella.

⁵⁷ A.P.N. Notaría de Goñi. Juan de Salinas, 1575-76.

Para completar los datos familiares de Pedro de Gabiría II, diremos que, además de su hija Catalina, nacida en 1587, tuvo otras dos hijas, Inés en 1589 y Catalina en 1592. No hemos hallado más vástagos suyos en el libro de Bautizados de la parroquia de San Juan de Estella.

SU OBRA

Configurada, aunque sea a grandes rasgos, la personalidad de Pedro de Gabiría II, y a la vista de sus intervenciones en diversas obras a que luego haremos referencia, cabe suponer que disponía de su propio taller, si bien en ocasiones le vemos relacionado, tanto con otros miembros de su familia, como con artistas ajenos a ella, a los que se une para realizar ciertos trabajos.

Realmente, no es mucha la obra hasta el presente documentada de este entallador, y desde luego no suficiente para catalogarlo como un artista de primera fila, pero al menos queda constancia de su diferenciación del gran maestro Pedro de Gabiría I, y de la continuación de la obra de éste en los diversos talleres de sus hijos.

Retablos de Igúzquiza (Foto 15)

La única hasta ahora documentada de Pedro de Gabiría II, aunque atribuida al que creemos fue su padre, lo constituyen dos retablos laterales que hizo para la iglesia de Igúzquiza, sobre los que hubo pleito entablado por los primicieros contra el escultor, al parecer por no haberlos acabado en el plazo convenido, y por no estar contruidos conforme a la traza dada. Se conserva el pleito en proceso del A.D.P.⁵⁸ y en él encontramos la escritura de contrato extendida en Igúzquiza en diciembre de 1587, en la que se obliga al maestro a entregar la obra bien y perfeccionadamente hecha, dentro de los dos años primeros venientes.

A pesar del compromiso contraído, Pedro de Gabiría no se muestra muy solícito en acabar su trabajo en el plazo previsto y tampoco se había ajustado a la traza que le fue entregada, según manifiestan los primicieros, quienes cinco años más tarde, en 1592, afirman que «solamente a puesto y asentado uno de los dichos retablos defectuoso y el otro, aunque an pasado cinco años después que se hizo el dicho contrato no lo ha hecho...».

A raíz de este pleito, se manda a Gabiría nombrar un tasador y lo hace en la persona de Pedro Imberto, escultor de Estella; pero la sentencia final ordena a los primicieros que no acudan con sus rentas al escultor hasta que

58 A.D.P. C/ 137. Núm. 18 (Igúzquiza) Ap. doc. núm. 9.

no se tase la obra y ellos dicen que no se puede tasar mientras no se acabe totalmente.

Es entonces, cuando el escribano encargado de notificar el mandamiento a Gabiría, acude a su domicilio de Estella, en el que sólo encuentra a su mujer Joana de Mendico, quien le dice que su marido se halla en Pamplona; dato que quedó expuesto anteriormente, y que ha servido para diferenciar definitivamente a los dos Gabiría del mismo nombre, ya que el primero estaba casado con Inés de Biamonte.⁵⁹

Pudo ocurrir sin embargo, que esta obra de Igúzquiza, como antes anotábamos, la hubiese llevado a cabo en colaboración con su hermano Joan, también escultor, al que se cita en el mencionado proceso diciendo: «... que a parecido Joan de Gabiría escultor, diciendo que el tiene obligación por los vecinos del dicho lugar de hazer dos retablos en dicha iglesia...» y en otro lugar «... y si algun drecho tubiese el dicho Joan de Gabiría le pida ante su Señoría...», lo que, de no ser confusión del escribano, a la hora de transcribir el nombre, hace pensar en la conjunta colaboración fraterna.

Según la escritura de contrato, extendida por el vicario y primicieros el año 1587 con el escultor, éste se comprometía a llevar a cabo la obra de los dos retablos, de conformidad con la traza que se le había entregado, siendo uno de la advocación de Santa María y el otro dedicado a Sta. Catalina.

Creo que uno de tales retablos ha desaparecido ya, devorado por los insectos xilófagos, y el otro se halla en vías de restauración.

Retablos de Mirafuentes

Un documento hallado recientemente en el Archivo de Protocolos, nos ha permitido conocer otra obra de Pedro de Gabiría II: dos retablos laterales para la iglesia de Mirafuentes se comprometió a realizar, en escritura de 28 de marzo de 1590.⁶⁰

Posiblemente el escultor no se daba demasiada prisa en llevar a cabo su obra, o acaso no ofrecía las suficientes garantías, y los de Mirafuentes, ocho meses después de firmado el contrato, quieren obligarle más, exigiéndole poner un fiador, a lo que se ofrece Baltasar de Mendico, cuñado de Gabiría; así lo hacen ante el escribano Juan de Vértiz, en Estella, el 19 de octubre de 1590, firmando de testigo Juan de Troas menor, escultor de Estella.

El primero de dichos retablos, dedicado a Nuestra Señora, había sido ya realizado para 1592, en que fue tasado por Pedro de Troas y Juan Im-

59 A.D.P. C/ 137. Núm. 18 (Igúzquiza) Ap. doq. núm. 10.

60 APN. Notaría de Estella. J. de Vertijano (Vértiz), 1589-1594. Ap. doc. núm. 11.

berto en 294 ducados, lo que hace suponer que la obra era de reducidas proporciones. En cambio el otro, de la invocación de S. Bartolomé, no lo había terminado en 1594, fecha en que el entallador vuelve a comprometerse para entregarlo en corto plazo.

Si terminó o no su trabajo definitivamente, no nos consta, ni tampoco podemos conocer la calidad de lo realizado, pues ninguno de los dos retablos se conserva en la actualidad.

Retablo mayor de Eulz

Hemos constatado también la intervención de Pedro de Gabiría en algunos trabajos de cierta importancia, llevados a cabo en la iglesia de Eulz, en unión con otro escultor de Estella, Pedro de Troas. El documento que aportamos, así lo hace constar.⁶¹

Los pintores Juan de Miñano, mayor y menor, habían tomado para sí el hacer a medias la obra de dorado y estofado de «la obra que esta echa para la iglesia del dicho lugar de Eulz que la hicieron Pedro de Troas y Pedro de Gabiría escultor...». Aunque no se hace referencia a qué obra se trataba, debía corresponder efectivamente al Retablo mayor, ya que en proceso del A.D.P.⁶² se afirma que el notario de Estella Juan Gómez de Mendoza, había prestado a Juan de Miñano 500 ducados para que pudiera hacer la obra de pintura del retablo mayor de Eulz, y que fue estimada por los pintores Miguel de Salazar y Francisco Martínez de Nájera, en 1.549 ducados y siete reales, el año 1598.

Como no consta por ahora la fecha de construcción de tal retablo, tampoco se puede precisar con certeza si se trataba de Pedro de Gabiría mayor o menor; sin embargo, el hecho de verlo asociado a Troas, así como la fecha de la pintura del retablo (1594), diez años después de la muerte del mayor Pedro de Gabiría, parece inclinarnos a pensar que se trataba del segundo Pedro de Gabiría.

Lo cierto es, que de referirse al retablo mayor, debía ser ésta una obra de cierta importancia, dado que el valor de la pintura y dorado solía superar algo al coste de la construcción, por lo que podemos estimarla superior a los 1.000 ducados. Sin embargo nada puede aportarnos al conocimiento artístico de nuestro entallador, puesto que no se conserva en la actualidad, al haber sido sustituido dicho retablo por uno posterior de estilo barroco.

61 A.P.N. Notaría de Estella. P.º de Vicuña, 1594-95, fol. 187. Ap. doc. núm. 12.

62 A.D.P. C/ 276. Núm. 9 (Eulz-Arteaga). Ap. doc. núm. 5

Sillas de coro en Piedramillera.

Biurrun hace alusión a un pleito que Pedro de Troas sostuvo con Pedro de Gabiría, a propósito de unas sillas para el coro de la iglesia de Piedramillera.

Dada la equivocada interpretación que de dicho pleito hace el mencionado autor, vamos a exponer resumida la que nos parece más correcta, teniendo a la vista el documento, que transcribimos en el Ap. doc.

Aunque, según su costumbre, no cita Biurrun, el proceso en que se encuentra este dato, hemos logrado dar con él en un Fajo del A.D.P. y la primera confusión es que no se trata de Pedro sino de Juan de Troas.⁶³ Contiene el proceso un pleito entre los pintores Miguel de Salazar y Martín de San Perdón, sobre la pintura de dos retablos laterales de la referida iglesia, en 1593, y sin ninguna relación con este asunto, como no sea la coincidencia del mismo año, aparece al fol. 18, la contienda de los entalladores, que refleja la dura competencia entre estos dos maestros; acaso no tenían demasiado trabajo en perspectiva, propio de su arte y se disputan enconadamente la construcción de unas sillas de coro.

En principio, según declaración del abad de Piedramillera, y previa licencia, se contratan las sillas en 14 ducados por unidad, con Pedro de Gabiría, quien da comienzo al trabajo, una vez preparada la madera necesaria y percibe por adelantado 40 ducados como principio de pago. Así las cosas, sale al paso Juan de Troas ofreciendo hacerlas con tres ducados de rebaja por silla, de lo que se da cuenta al Sr. Vicario General, quien manda comunicarlo al interesado, Gabiría. Posteriormente, los dos ensambladores se entienden entre sí al margen de los de Piedramillera y Gabiría sigue realizando el trabajo; esto despierta las suspicacias de quienes le habían inicialmente contratado, temiendo verse defraudados por el amaño secreto de los dos maestros, por lo que tratan a toda costa de que Gabiría suscriba un escrito en que se conforme con la rebaja ofrecida por su compañero y en caso contrario piden al Sr. Vicario que mande cesar la obra, como así se hace por medio de una provisión.

Al final nos quedamos sin saber la solución del caso, ya que nada más consta en el mencionado proceso; parece sin embargo que la tarea debió ser realizada por Pedro de Gabiría, al que en documento del A.P.N. se cita como estante en Piedramillera el año 1594.

63 A.D.P. C/ 139. Núm. 6 (Piedramillera). Ap. doc. núm. 13.

Otros trabajos de Pedro de Gabiría II

El año 1592 Pedro de Gabiría tiene arrendada la primicia de Grocin, lo que hace suponer que algún trabajo hubiera realizado en dicha iglesia, pero no hemos encontrado documentación en este sentido.

Poco antes, en 1590, había llevado a cabo una obra de simple carpintería, como era la «cubierta del texado» de la iglesia de Villatuerta, por la que los primicieros se comprometen a pagarle 80 ducados cada año hasta el coste de tasación, que sea «efectuado por personas nombradas por ambas partes».

En 1593 cobra 16 reales en la parroquia de Andosilla, por dos ciriales pequeños que hizo para esta iglesia, según aparece en el Libro de cuentas correspondiente.

También por este tiempo debía estar construyendo algún pequeño retablo, no sabemos para qué iglesia, obra en la que había necesitado la colaboración inestimable del gran artista escultor Bernabé Imberto, quien le construye varias tallas: cuatro evangelistas; una Sta. Catalina y una imagen de Nuestra Señora, por las que se compromete a pagar 30 ducados de oro viejos.⁶⁴ Así queda reflejado en escritura de obligación firmada por Gabiría en 1594.

A partir de este momento, se pierde la pista de este entallador, del que no tenemos más referencias hasta el año 1614, en que aparece firmando de testigo en el proceso que Bernabé Imberto y Martín de Morgota sostienen con los primicieros de Carcar, a que haremos alusión posteriormente; en este documento Gabiría afirma ser vecino de Larraona en el valle de Améscoa, donde acaso había encontrado trabajo prolongado, pero del que no nos ha quedado noticia por ahora.

Indudablemente que con todo lo anteriormente expuesto no tenemos suficientes elementos de juicio para valorar la obra de Pedro de Gabiría II, que en todo caso queda muy por debajo de la altura que alcanzó su padre y de la que alcanzará también su cuñado Martín de Morgota, al que más adelante nos referiremos.

JUAN DE GABIRÍA

Otro de los continuadores de la obra de Pedro de Gabiría, que hasta ahora ha pasado inadvertido, es su hijo Juan, a quien nos vamos a referir a continuación.

64 A.P.D. Notaría de Estella. P. de Azqueta, 1593-99. Ap. doc. núm. 14.



Foto 1.—ITURGOYEN. Retablo mayor. *Pedro de Gabiría I y Martín de Morgota.*

(Foto: J. M. Omeñaca)



Foto 2.—ARRONIZ. Retablo de Sta. María Magdalena.

(Foto: J. M. Omeñaca)



Foto 3.—ARRONIZ. Retablo de Santa Catalina. *Pedro de Gabilá I.*

(Foto: J. M. Omeñaca)

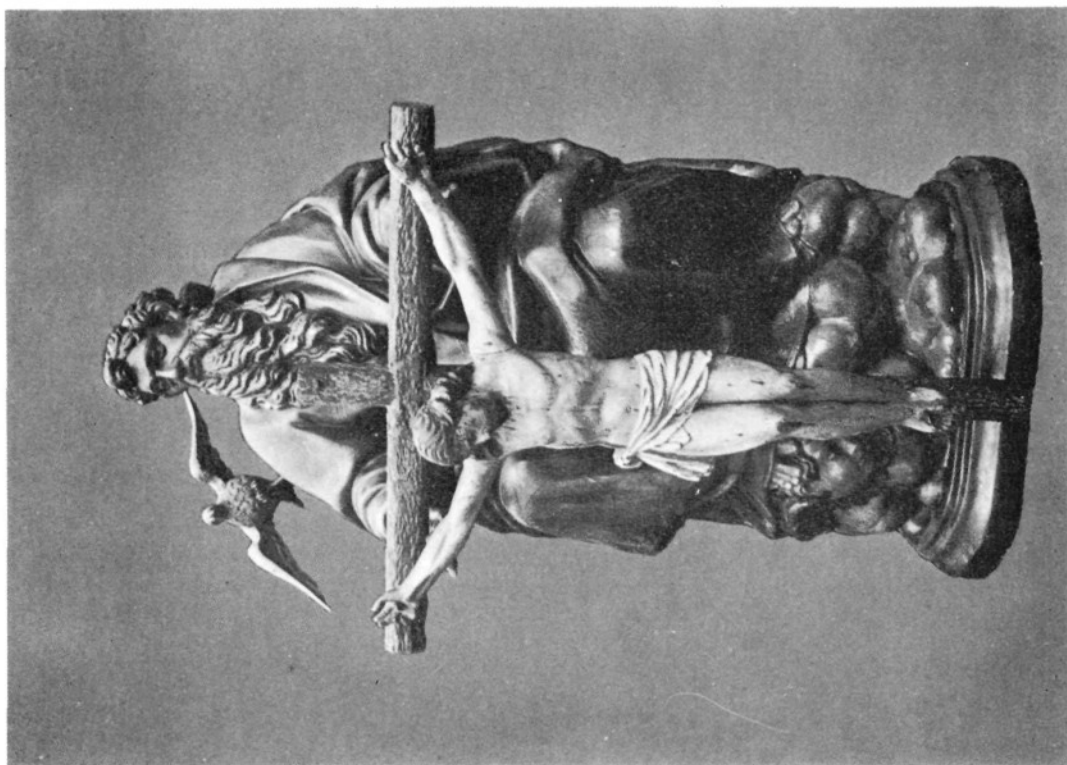


Foto 5.—ITURGOYEN. Talla de la Trinidad.

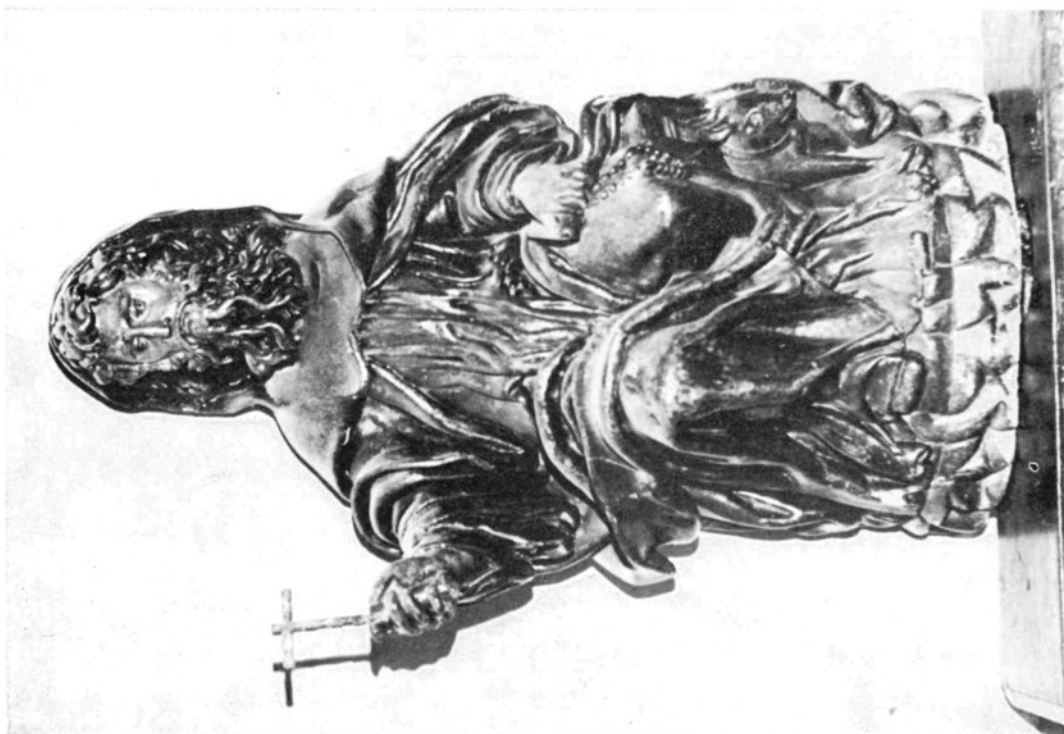


Foto 4.—ARRONIZ. Talla de San Antón. Pedro de Gabilría I.
(Foto: J. M. Omeñaca)



Foto 7.—GROCIN. Talla de La Magdalena.
Pedro de Gabiría I.
(Foto: J. M. Omeñaca)

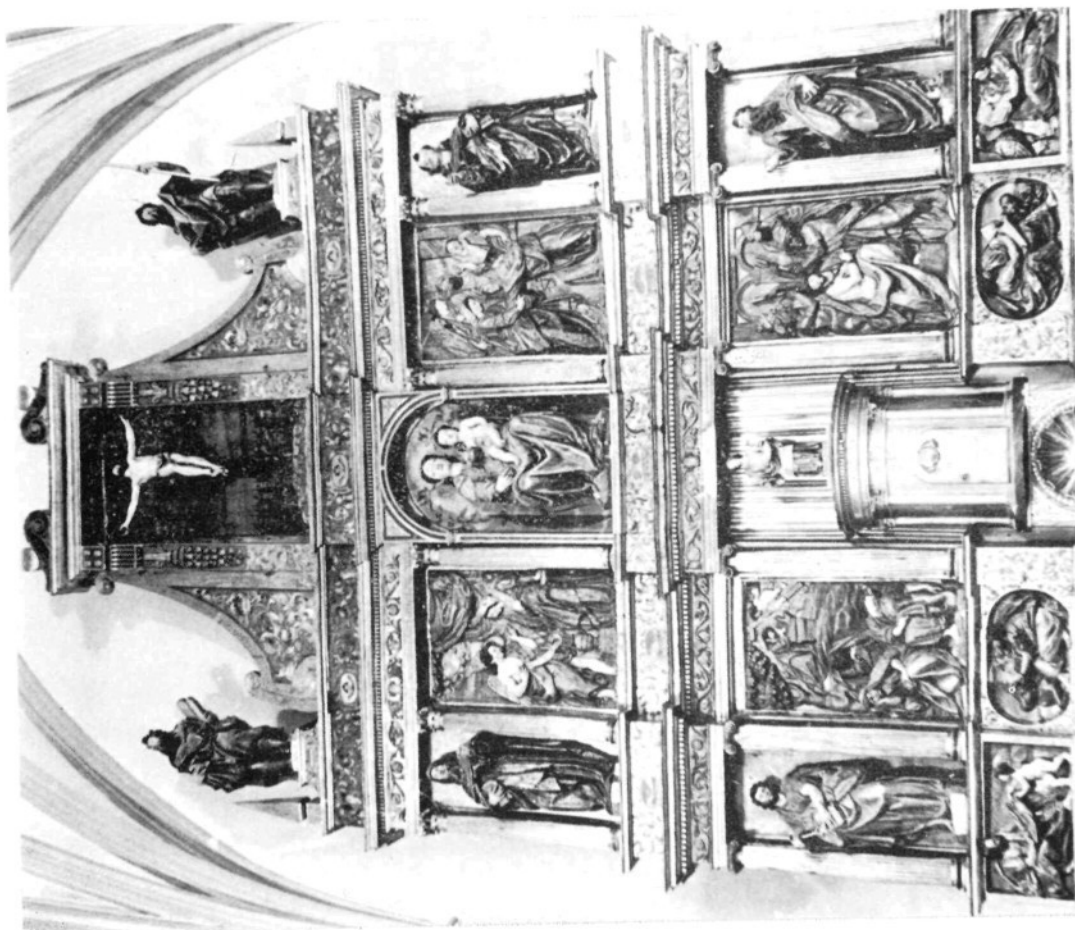


Foto 6.—ZUBIELQUI. Retablo mayor. Juan Imberto III.
(Foto: J. M. Omeñaca)



Foto 8.—VILLANUEVA DE YERRI. Retablo lateral. *Pedro de Gabiría I.*
(Foto: J. M. Omeñaca)

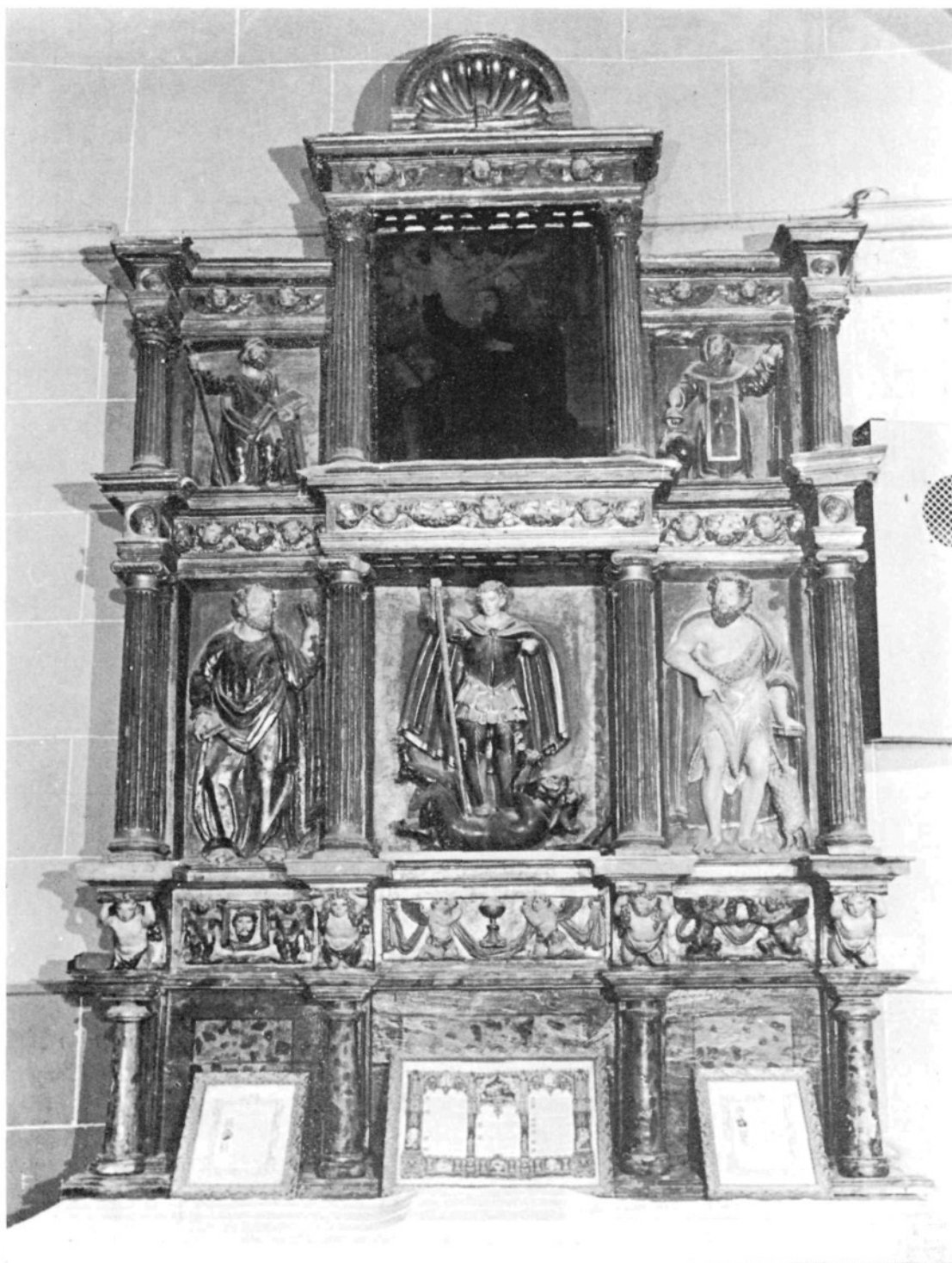


Foto 9.—VILLANUEVA DE YERRI. Retablo lateral, *Pedro de Gabiría I.*

(Foto: J. M. Omeñaca)

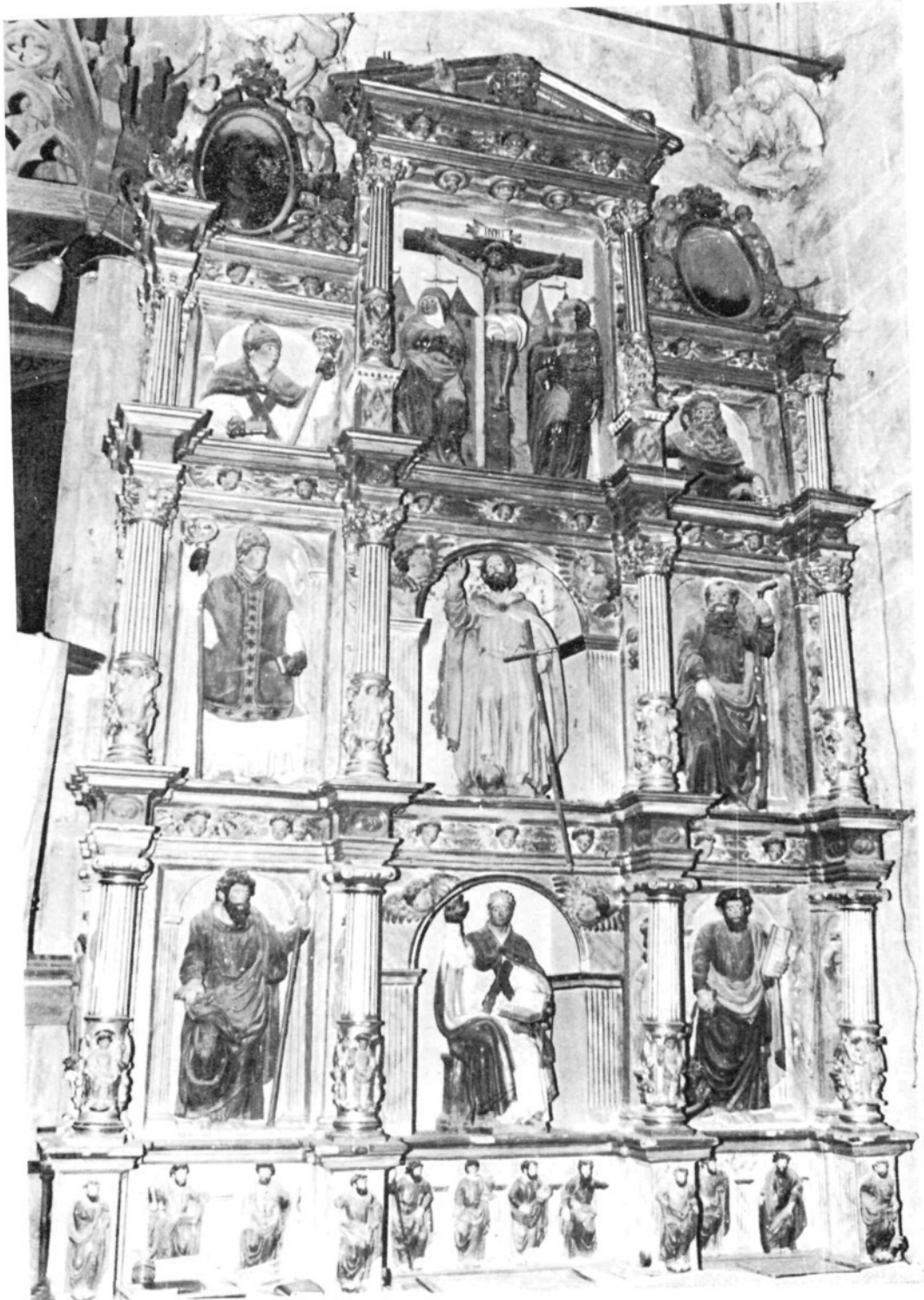


Foto 11.—MUNARRIZ. Retablo lateral. *Pedro de Gabiría I.*

(Foto: J. M. Omeñaca)



Foto 12.—ARTEAGA. Retablo mayor. *Pedro de Gabiria I.*
(Foto: Archivo I. Príncipe de Viana)



Foto 13.—ZUÑIGA. Retablo mayor.

(Foto: J. M. Omeñaca)

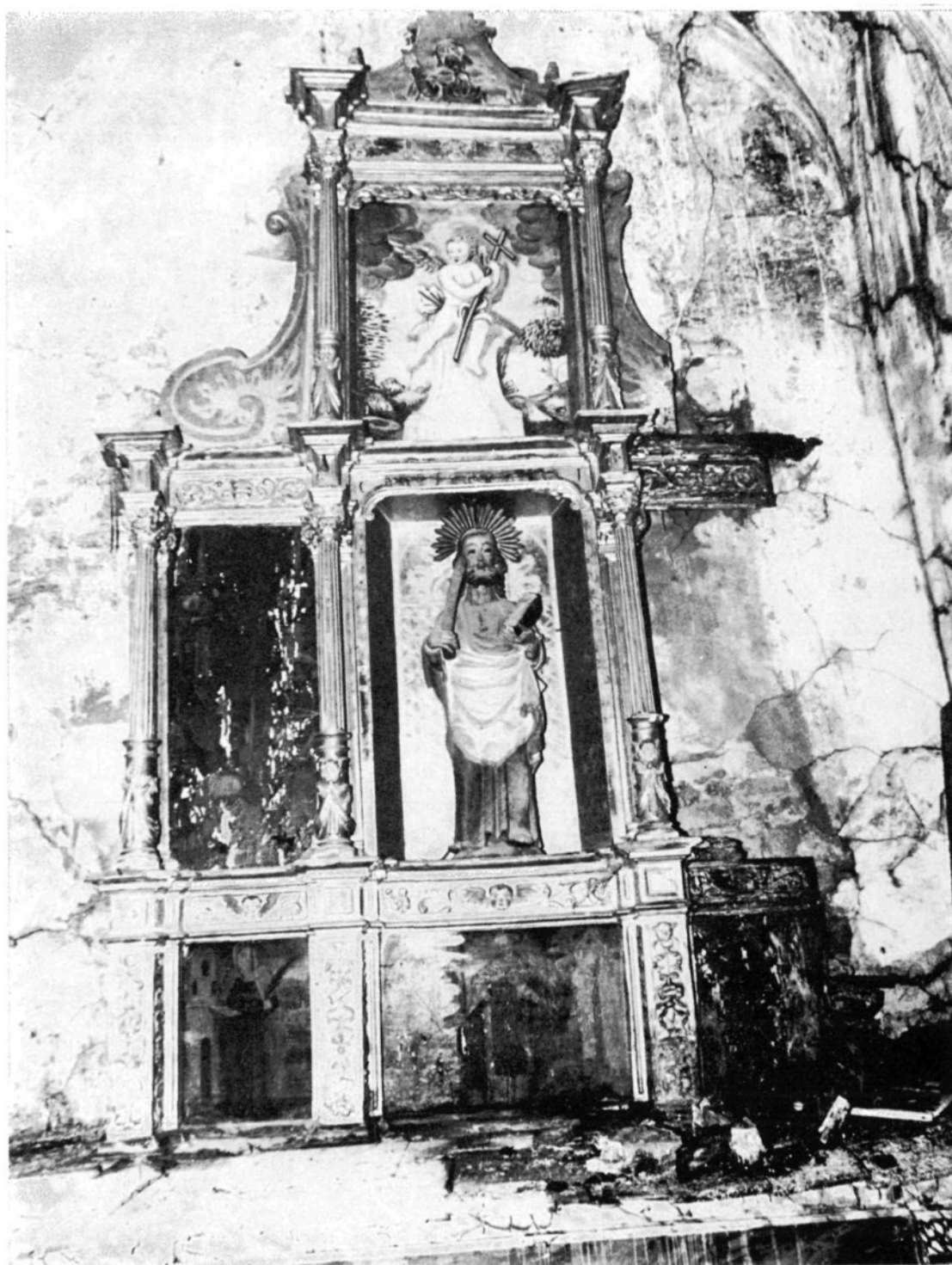


Foto 14.—ESTELLA. San Pedro Lizarra. Retablo de S. Bartolomé.

(Foto: J. M. Omeñaca)



Foto 15.—IGUZQUIZA. Retablo lateral. *Pedro de Gabiria II.*

(Foto: J. M. Omeñaca)

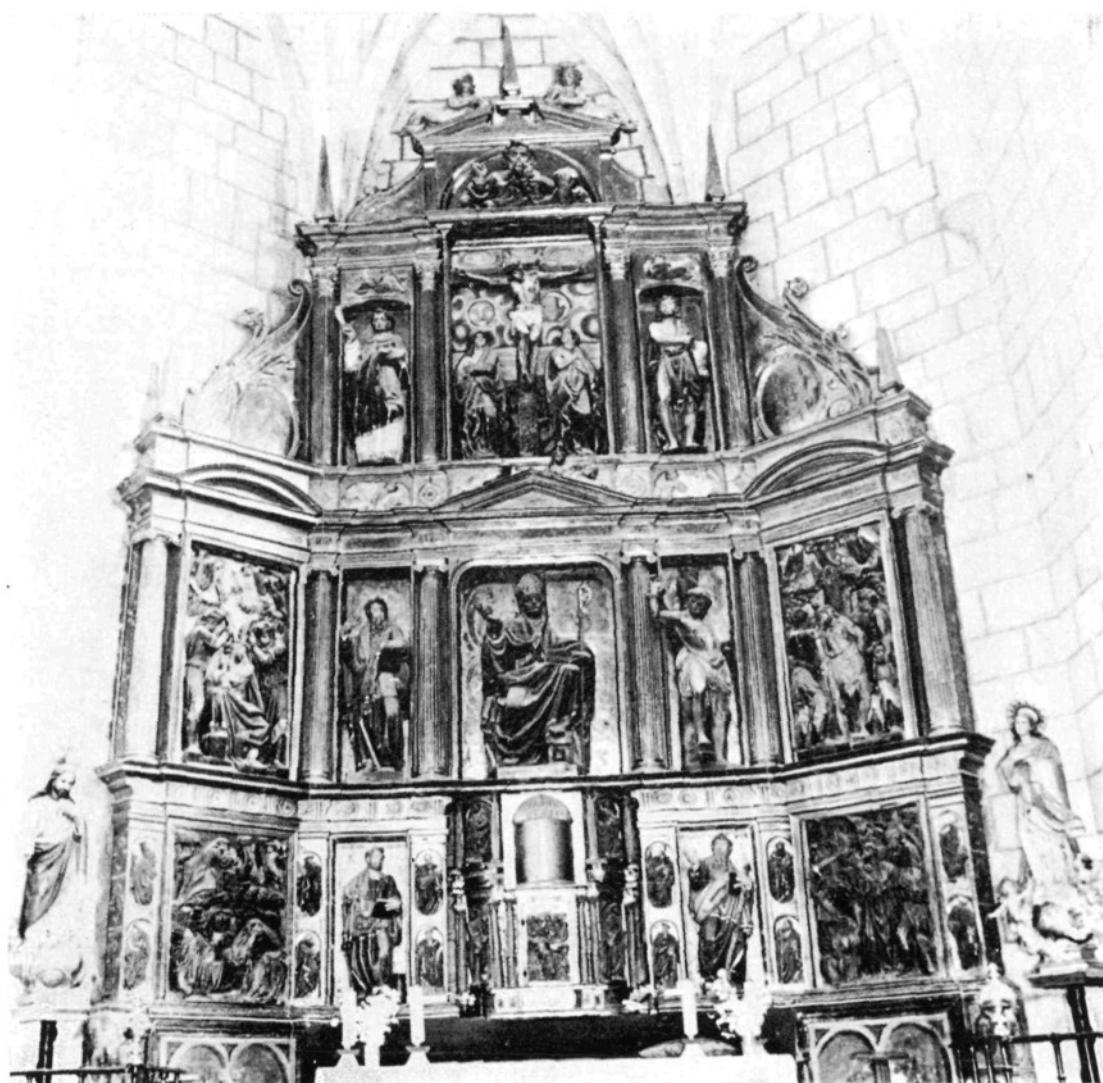


Foto 16.—AZCONA. Retablo mayor. *Martín de Morgota*.

(Foto: J. M. Omeñaca)



Foto 17.—LEZAUN. Sagrario. *Martín de Morgota.*

(Foto: J. M. Omeñaca)



Foto 18.—CARCAR. Retablo lateral de N.ª S.ª del Rosario. *Bernabé Imberto.*



Foto 19.—CARCAR. Retablo lateral de Santa Catalina. *Martín de Morgota.*

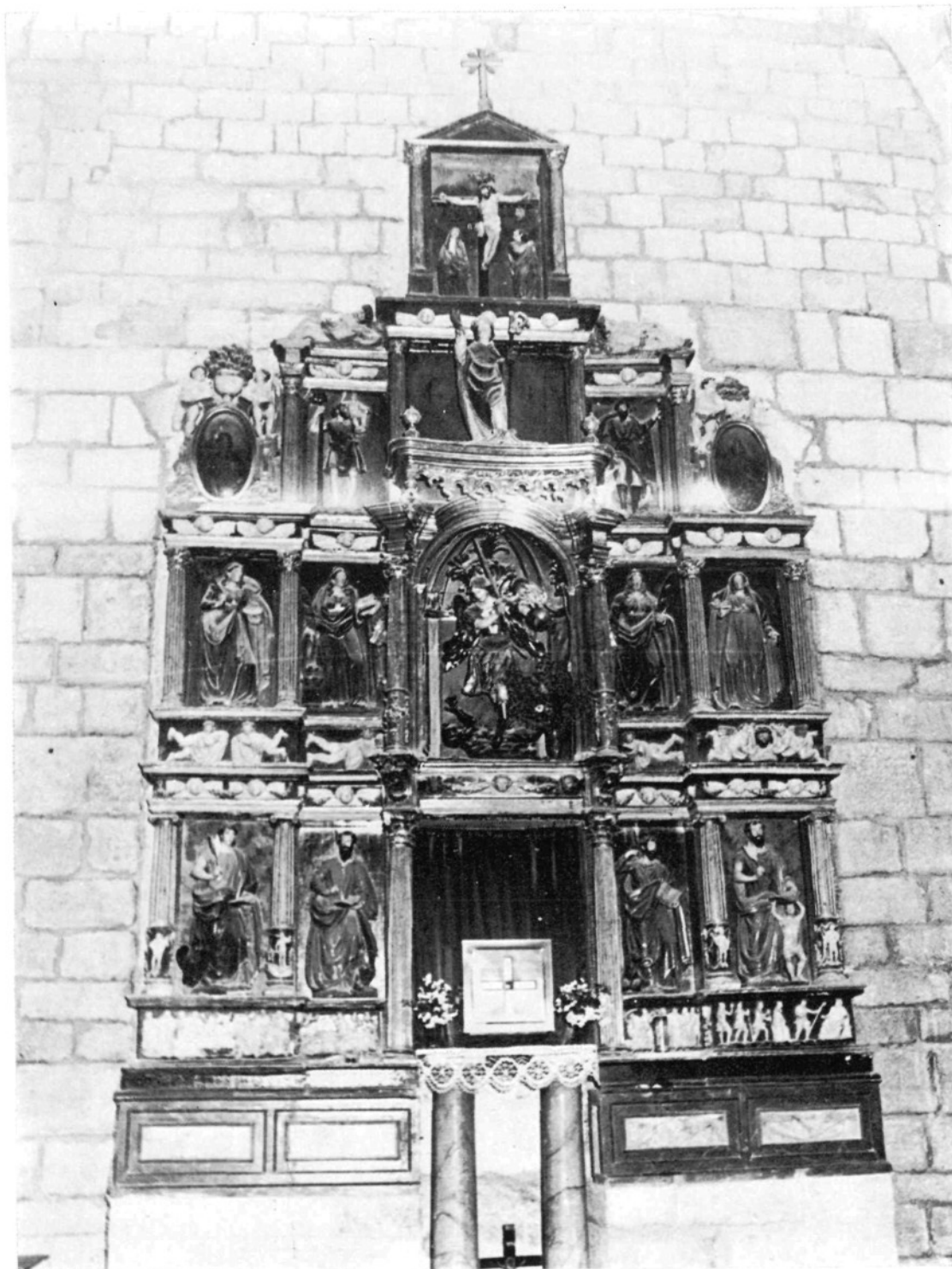


Foto 20.—ERAUL. Retablo mayor. *Martín de Morgota.*

(Foto: J. M. Omeñaca)

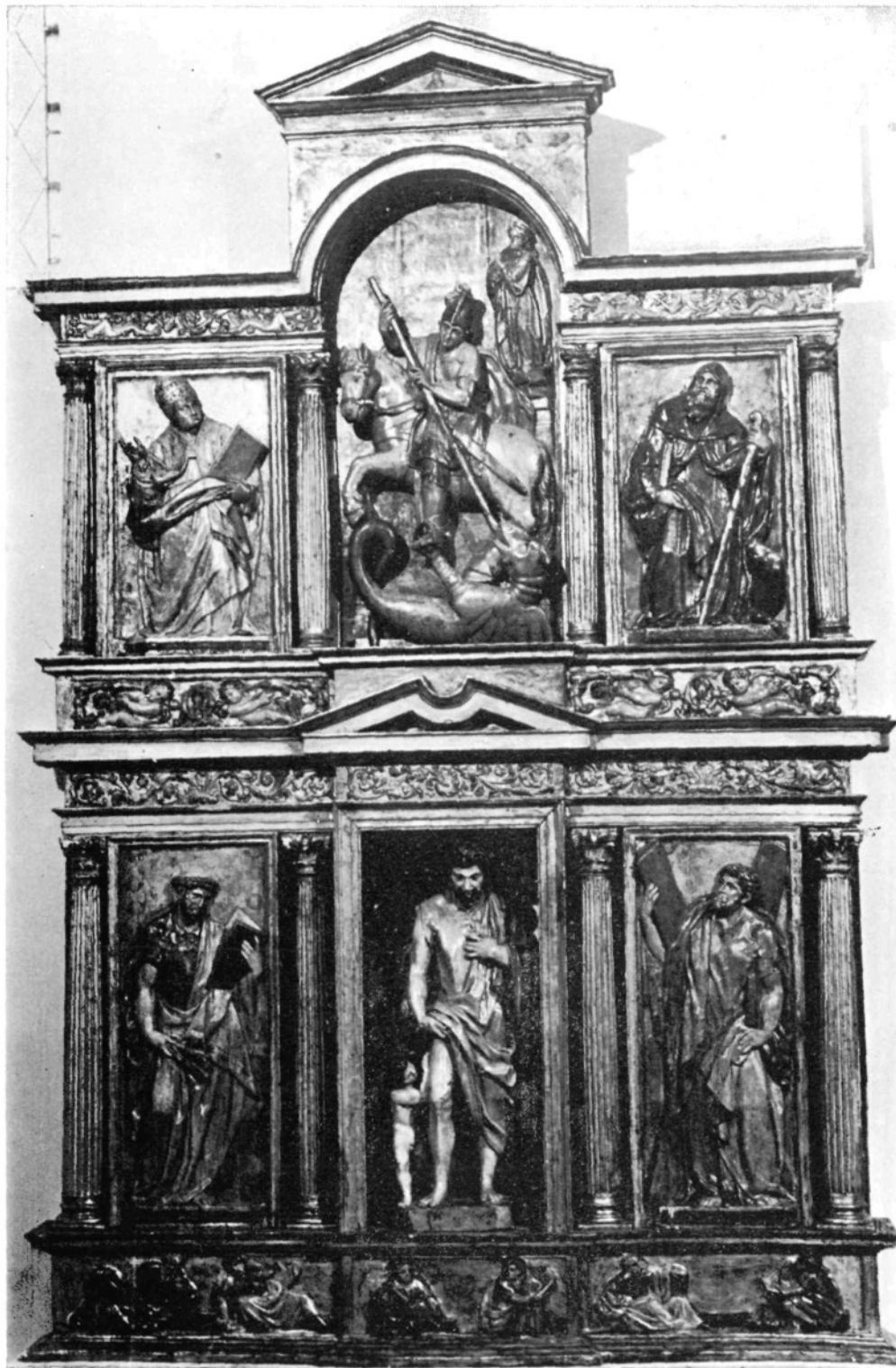


Foto 21.—CORELLA. Museo de Arte Sacro. Retablo lateral de Eraúl. *Martin de Morgota*.
(Foto: Catálogo Monumental de Navarra)

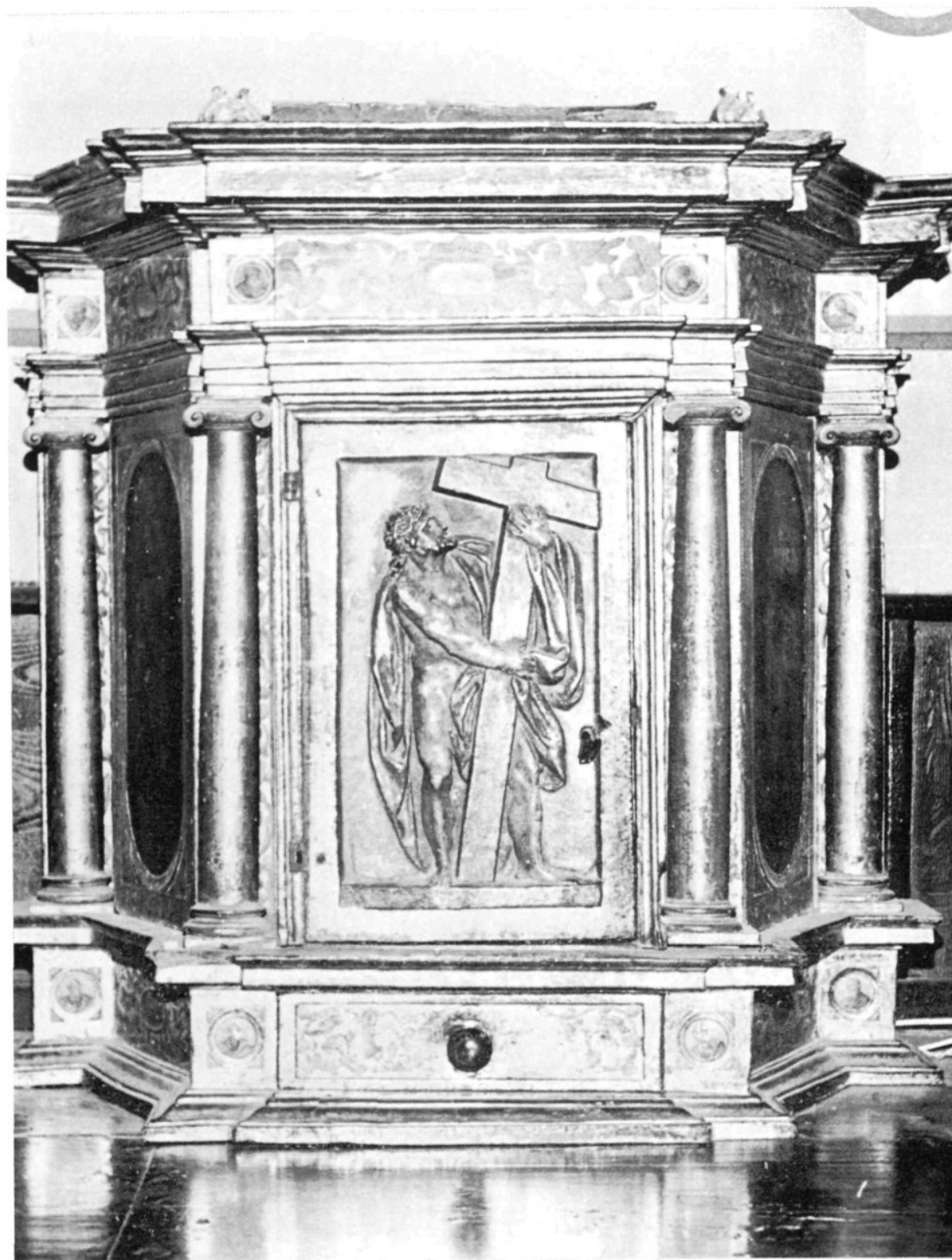


Foto 22.—RIEZU. Sagrario. *Martín de Morgota*.

(Foto: J. M. Omeñaca)

En el proceso que los monjes de Irache llevan contra el abad de Muzqui, sobre las rentas que el Monasterio debía cobrar por unas fincas de la ermita de S. Miguel, hemos visto mencionado como testigo a favor de los monjes, a Joan de Gabiría, vecino de Estella, que el año 1628 dice tener 65 años, y afirma que sus padres vivieron por más de 40 en la granja de Zumelz.

Por los datos que aportan los demás testigos, y por los que nos suministran otros procesos, a los que nos hemos referido con anterioridad, sabemos que era hijo de Pedro de Gabiría e Inés de Biamonte. Con ellos debió vivir en Zumelz hasta después de la muerte de su padre, ya que en diciembre del año 1585, al contratar por sí y en nombre de su madre dos retablos colaterales para la iglesia de Gollano, se dice de él «estante en Zumelz».

Pero ya en esa fecha, su hermana Catalina había casado con Martín de Morgota, dado que en el año 85 debió nacer el hijo de éstos, Pedro, quien el año 1628 afirma tener 43 de edad.

Al quedar entonces Morgota al frente del taller de Zumbelz, habría pasado Juan a vivir en Estella, donde contrae matrimonio con María de Allín, de la que tiene una hija en abril de 1586; posiblemente instalaría en la ciudad su propio taller, sin independizarse totalmente de la familia, puesto que el año 1601, el primiciero de Gollano entrega a Joan de Gabiría 207 ducados y medio real, por los retablos laterales hechos para la iglesia «tanto en nombre propio como cesionario que mostró ser de Inés de Viamonte su madre y Martín de Morgota su cuñado...».⁶⁵

SUS OBRAS

Al hablar de Pedro de Gabiría I, hemos tratado de los retablos laterales de Arróniz, en los que, según declaraciones de los testigos, trabajan padre e hijo, pero es de suponer que, dada la edad de Juan, alrededor de 20 años, la tarea principal correría a cargo de su padre, a cuya muerte se encarga Juan de cobrar los últimos ducados pendientes de la obra; los primicieros de Arróniz le extienden una libranza a nombre de un matrimonio de la villa, que tenía deudas con la iglesia, y sólo después de 16 años de firmado el recibo, terminaría de cobrar su crédito.⁶⁶

Si el padre, Pedro de Gabiría, pasó estrecheces monetarias, hasta el punto de tener que buscar un mercader usurero, al que vendió los derechos que tenía en la iglesia de Munárriz, a cuenta de unos ducados en mano para poder remediarse, su hijo Juan tampoco anduvo sobrado de dinero, por lo

⁶⁵ A.D.P. C/ 411. Núm. 6 fol. 2 (Gollano). Ap. doc. núm. 16.

⁶⁶ A.D.P. C/ 193. Núm. 27. Ap. doc. núm. 15.

que de él dice el bachiller Guílaz de Arróniz, en el proceso ya citado sobre los retablos de esta villa. Para demostrar que Juan de Gabiría debía tener ya cobrada su deuda, entre otras cosas dice: «ítem que el dicho Joan de Gaviría al tiempo que se otorgó la dicha obligación y después aca a bibido con mucha pobreza y necesidad y deudas y algunos recibos que por razón de dichos retablos tenia en la dicha villa cobro con mucho cuydado y grande rigor por tener mucha necesidad y a muchos años que cobro lo que le devian y después aca a ydo muchas veces a la dicha villa no a pidido cosa ninguna y si tal se le deviera huviera pidido porque anda huyendo de miedo de ser preso por deudas...».

Como se ve no debía ser muy rentable el oficio, aunque quizá tampoco tuvo trabajo suficiente por no ser artista demasiado cotizado.

Retablos de Gollano

No tenemos al presente ninguna obra documentada de Juan de Gabiría, que nos permita valorar las cualidades artísticas de este escultor. Sólo hemos hallado de él la referencia de dos retablos laterales que hizo para la iglesia de Gollano, pero que ya no se conservan; sin embargo, dado lo curioso y detallado de este proceso, cuyas partes más importantes, transcribimos en el Apéndice D.⁶⁷ vamos a referirnos a esta obra desaparecida de Juan de Gabiría.

El día 28 de diciembre de 1585, se firma en Gollano, entre el abad, primicieros y escultor, la escritura para la construcción de dos retablos colaterales, que han de ser de la advocación del Señor Santiago el uno y dedicado conjuntamente a S. Felipe y Santiago el otro. Se establecen las condiciones, detallando las figuras que han de llevar cada uno, así como su colocación, plazo de ejecución «dentro de cuatro años», y modo de pago. Al día siguiente, en la pantería de Irache, se presenta esta escritura ante Inés de Biamonte, madre de Juan, para que la loe y ratifique, ya que a la muerte de su marido, era ella la titular del taller, y en cuyo nombre la había aceptado el hijo.

No se hace constar en el proceso, si el escultor entregó acabados los retablos en el plazo convenido, aunque parece que fue así, como lo denotan las primeras partidas de pagos que figuran en las cuentas tomadas por el Visitador en 1601: «da por descargo duzientos y siete ducados y medio que ha pagado a Joan de Gaviría por los retablos colaterales hechos para la iglesia». Se advierte en el mismo lugar, que habían sido tasados en 364 ds.

Sin embargo, los primicieros van demorando el pago de la cantidad restante, a pesar de que el Visitador manda el año 1608, sacado de los ingresos de la primicia para los gastos ordinarios, se acuda con lo sobrante

67 A.D.P. C/ 411. Núm. 6 (Gollano). Ap. doc. núm. 16.

a Gabiría para «en cuenta de lo que se le debe y les está mandado pagar en anteriores visitas...».

No se conforman con ello los primicieros, que no debieron quedar satisfechos por la obra del escultor, y alegan que los retablos no están hechos conforme a la traza, porque «tienen una bentana cosa desusada», porque están sin acabar y lo que está hecho está defectuoso; por eso, no sólo se niegan a pagarle, sino que dicen «debe restituir lo que a cobrado por ella y el balor de una maroma del relox que se a llevado...».

En estos dimes y diretes, van pasando los años y Gabiría sigue sin cobrar su trabajo, hasta 1620, en que judicialmente reclama el escultor sus derechos.

Los primicieros oponen sus razones y vuelven a traer a colación las maromas del relox que Gabiría se llevó «para alcanzar y tomar unos aleones u otros paxaros», y aunque en ello hay algo de verdad, lo cierto es que las sogas de Gollano eran muy viejas por haber servido muchos años para el relox, y se usaron otras cedidas por el abad de Zudaire «para vaxar ciertos aleones de una peña».

En cuanto a la obra realizada por Gabiría, el Fiscal manda que Bernabé Imberto, escultor de Estella la vea y redacte un informe pericial sobre los retablos, como así lo hace en 31 de diciembre de 1621. La opinión expresada por el maestro de Estella es del todo favorable a Gabiría y dice que las ventanas hechas en los retablos son convenientes para poder seguir la Misa desde los asientos de piedra que están junto a la pared «y no hay fealdad ni indecencia ninguna en ello»; asimismo afirma que la obra está bien realizada, según las condiciones de la escritura, excepto cinco figuras que el escultor dejó de hacerlas para que no resultaran demasiado costosos los dichos retablos, y quedando «acomodados para que el pueblo pudiera como puede ber patentemente el altar mayor...».

Visto y examinado todo lo cual, el Vicario General manda que se pague a Gabiría sus derechos, tantas veces reclamados, con lo que queda definitivamente zanjado este proceso.

No sabemos si Juan de Gabiría, hubo realizado alguna obra más durante el largo período de este pleito e incluso más tarde, ya que aún vivía en 1628, según datos expuestos anteriormente, fecha en la que afirma tener 65 años. Sin embargo, hay un dato en el proceso de Arróniz, que nos hace presumir su inactividad, dado el precario estado de salud en que al perecer se encontraba, del que sin embargo, más tarde parece recuperado. Al fallar a su favor la sentencia de dicho pleito, el oponente, Lic. Guílaz, rechaza el pago

de algunas partidas de las costas y concretamente la última en que se pedían seis reales, para el demandante, Gabiría, «por ocho días que se a ocupado durante el tiempo de este pleyto con la cabalgadura». El bachiller Guílaz dice que se debe repeler esta partida «por no ser cierta ni verdadera y porque el dicho Joan de Gaviria por haber estado enfermo y impedido mas a de un año no a venido a esta ciudad y assi no se a ocupado ningun dia en este negocio ni se le deven adjudicar ningunas costas...».

Por otro lado, antes de comienzo de siglo, le vemos actuando como «Sustituto Patrimonial» en Estella y su Merindad, siendo numerosos los documentos del A. de P. que así lo hacen constar; y es de suponer que con el nuevo cargo, que le obligaba a múltiples desplazamientos para revisar el Patrimonio del Reino en los muchos pueblos de la Zona, le impedirían ejercer su profesión de escultor, calificativo que no se aplica a sí mismo al presentarse como testigo a favor de Irache en procesos que hemos mencionado.

MARTIN DE MORGOTA

Indudablemente que el verdadero continuador de la obra de Pedro de Gabiría I, tanto por la cantidad como por la calidad de los trabajos realizados, es su yerno Martín de Morgota. Casado con la hija de aquél, Catalina de Gabiría hacia 1584, hereda él, el taller de su suegro y ella la ocupación de su madre al servicio del Monasterio de Irache; de esa manera adquieren los dos una residencia habitual en las Ventas de Zumbelz, que se convierte así en el centro de operaciones de este escultor: En efecto, la mayor parte de sus obras las realizaría en pueblos cercanos a su taller: Lezáun, Iturgoyen, Riezu, Azcona, Ugar, Eraúl, etc.

Desconocemos por ahora la fecha de su nacimiento, pero sí nos consta la de su muerte y la parroquia donde fue enterrado: el día 16 de septiembre de 1616 en Villanueva de Yerri; así queda reflejado en el Libro de difuntos de esta parroquia.

Cuatro días antes, el 12 de septiembre, había redactado su testamento ante el escribano Martín de Zalva en la misma Granja de Zumbelz «estando enfermo en cama de enfermedad aunque gracias a Dios en mi sano juicio y entendimiento...». ⁶⁸ El año 1608, su hijo Pedro había casado a Villanueva con María Martín de Esparza, dando así origen al nombre de la casa, que aún en la actualidad, sigue llamándose «casa de Morgota»; detalle que ya fue observado por Biurrun, suponiendo que podía tener relación con nues-

68 A.D.P. C/ 313. Núm. 4 (Villanueva de Yerri).

tro escultor. Fue expresa voluntad suya manifestada en el testamento, ser enterrado en dicha iglesia «en sepultura que hordenare Pedro de Morgota mi hijo...».

La redacción del testamento, aun dentro de las fórmulas habituales, descubre un poco su fisonomía humana y cristiana: Creyente convencido, devoto fiel de La S^{ma}. Virgen, manda que se digan «siete Misas cantadas en loor y alabanza de la Virgen S^{ma}. mi abogada en el convento de N^{tra}. S^{ra}. de Irache», aparte de otras 40 rezadas por los monjes del Monasterio y 33 encomendadas al abad y beneficiado de Lezáun; más un censo de 100 ducados para que se celebre una Misa semanal en Villanueva «mientras el mundo sea mundo». Nombra heredera a su mujer Catalina de Gabiria «por la gran confianza que tengo ara despues de mis dias como en mis dias...» y señala lo que se les debe dar a sus hijos: a Pedro que se le terminen de pagar los 900 ducados conforme al contrato matrimonial, más la mitad de nueve vacunos que posee, sin repartirlos, sino más bien la mitad del provecho que de ellos se sacare; a su hija 200 ducados por encima de los 300 que le señaló para su casamiento con Pedro de Garro, y a éste, que heredaba el taller, «el maderamen que al presente se alla y mas toda la remienta». No se olvida tampoco de su criada María Lorenz, natural de Unanoa «por lo bien que me a servido demás y allende su soldada señalada se le paguen seis ducados en dinero».

Fueron 30 años largos de trabajo y plena dedicación al arte de la escultura, con mayor o menor acierto, pero siempre con la mejor buena voluntad, procurando dejar plasmada en sus obras, su piedad profunda, sus conocimientos y gustos artísticos, que después de cuatro siglos nos es dado admirar.

LA OBRA DE MORGOTA

No son muchos los datos documentales que poseemos, en relación con los trabajos que Martín de Morgota realizara; la mayor fuente de ellos, nos los suministra un proceso, conservado en el A.D.P. que recoge el pleito sostenido por Morgota con el escultor Lope de Larrea, pretendiendo los dos la obra del retablo de Vitoria, adjudicado finalmente a este último.⁶⁹ Entre los testigos que en dicho proceso figuran a favor de Morgota, se encuentran el escultor Bernabé Imberto, el ensamblador Fermín de Arbizu y los pintores Fco. Mtz. de Nájera y Pedro de Monteagudo, quienes citan los lugares donde el escultor de Zumbelz había trabajado, por haber intervenido ellos como colaboradores, tasadores o pintores de sus obras.

69 A.D.P. C/ 213. Núm. 3 (Vitoria).

Los lugares citados son: Cárcar, Azcona, Eraul, Lorca, Riezu, Ugar, Arizala, Lezáun, Iturgoyen, y aun añaden los últimos testigos: «y en otras muchas partes que este testigo no tiene a memoria...».

Fácilmente se echa de ver una cierta exageración en las afirmaciones de de estos testigos o acaso del procurador encargado de tomar la declaración, sin duda por el afán de favorecer todo lo posible a su defendido, ante la fuerte oposición que le hace Lope de Larrea, porque si en los 22 años que van desde 1584 en que comienza a trabajar en el retablo de Iturgoyen, hasta 1606, fecha de este proceso de Vitoria, en que está haciendo, según dicen los testigos, la obra de Cárcar, realiza obras de importancia en tantas iglesias, no le pudo sobrar tiempo para ejercer su oficio en «otros muchos lugares», a no ser que algunas de estas obras sean de menor consideración (sagrarios, laterales, cancelas, puertas, facistolos, etc.), como realizó en Cárcar, Lezáun, Riezu, etc. Pero con todo no deja de ser admirable la actividad incansable de este escultor, que cubiertas ya las necesidades de iglesias próximas a su residencia, ha de desplazarse un poco más de ella para efectuar obras en Cárcar y pretender hacerlas también en Vitoria.

Por las declaraciones testificales de este proceso de Vitoria, Biurrún le atribuye los retablos mayores y algún colateral de las iglesias allí mencionadas, pero en realidad no de todos ellos hemos hallado documentación demostrativa de que así sea; sin embargo, hasta tanto no se descubra alguna prueba en contrario, bien podemos asignar al escultor de Zumbelz la paternidad de tales obras.

Nos referimos, pues a las ya documentadas y a las que por nuestra parte hemos logrado documentar.

Retablo mayor de Iturgoyen (Foto 1)

Es esta la primera de las obras realizadas por Martín de Morgota. Comenzada por su suegro Pedro de Gaboría, poco debió trabajar éste en el retablo de Iturgoyen, ya que, según quedó anotado, debió morir apenas comenzado, por lo que la mayor parte o la casi totalidad, exceptuando el sagrario, la llevó a cabo Morgota. Está documentada por el Libro de Cuentas de la iglesia de Iturgoyen, al que se refiere Biurrún ampliamente en su trabajo sobre retablos del renacimiento.⁷⁰ La Profesora G. Gainza, dice que «es desigual de calidad; la escultura, en general ruda y más acertada en los relieves que en las figuras».⁷¹ Lo que no es de extrañar dado que parece ser la primera obra seria en que trabaja por su cuenta Morgota, y sus manos están aún sin la rica experiencia que le irían dejando los años.

⁷⁰ BIURRUN, *Op. cit.*, p. 371.

⁷¹ G. GAINZA, *Op. cit.*, p. 230.

Fue tasado en 1.213 ducados por el escultor de Estella Bernabé Imberto, que invirtió siete días en tal ocupación, por la que se le abonaron 7 ducados el año 1598.

En la pintura y dorado intervienen varios maestros: Juan Claver dora el sagrario, cuya tasación corre a cargo de Alonso de Logroño; Juan de Arrazquin y Diego de Arteaga pintan y doran 11 bultos del retablo principal, tasados por Lucas de Pinedo el año 1650, en 3.032 reales, de los que Errazquin rebaja 532, como gracia a la iglesia. Posteriormente, el año 1661, se pagan a Diego de Arteaga 374 ducados «a cuenta y parte de pago de la obra de pintura y dorado y estofado que a hecho en el retablo principal».⁷²

Retablo mayor de Azcona (Foto 16)

Obra segura de Martín de Morgota, es el retablo Mayor de la parroquial de Azcona, al que hace alusión Biurrun y también la Dra. G. Gainza, aunque sin presentar datos documentales, aparte de la cita a este lugar que figura en el proceso de Vitoria.

Queda en cambio documentado por los datos que obran en el Libro de fábrica de la iglesia, que da comienzo en 1557.

Como ya anotábamos al hablar de Pedro de Gabiría I, no intervino este escultor en el retablo de Azcona, excepto el comienzo del sagrario; ni era él, sino P. de Gabiría II, a quien se cita como arrendador de la primicia de este lugar en 1591-93.

En efecto, es el año 1598, cuando se comienza a pagar el sagrario y retablo de esta iglesia, que Martín de Morgota «los ba haciendo», catorce años después de que su suegro hubiera muerto.

Sin embargo ya a principios de 1584, había mandado el Visitador hacer un retablo para la capilla mayor, y el abad y primicieros, sin perder tiempo, lo contratan con el maestro Pedro de Gabiría que se hallaba trabajando en el de Iturgoyen; pero le sobrevino la muerte, y los proyectos quedan paralizados de momento, pasando después a manos de su yerno Martín de Morgota. Así lo refleja el Visitador en mandato que deja anotado al tomar las cuentas el año 1598.⁷³

Mas no se llevan a cabo de manera continuada las obras comenzadas por Morgota, ya que el mismo Visitador ordena que no se pague al escultor cantidad alguna hasta tanto no haga escritura en forma ante el Vicario General; además, en opinión del Visitador, el retablo, contando escultura y pintura, va a suponer una suma excesiva para las rentas de la iglesia «y no podra

72 Libro de fábrica de la iglesia de Iturgoyen.

73 Libro de fábrica de la iglesia de Azcona, fol. 52. Mandatos.

pagarle en setenta años», por lo que recomienda hacer un retablo más pequeño y adecuado a las posibilidades de la iglesia.⁷⁴ Sin embargo, como la cosa parece que va a ir para largo, se manda también «y entretanto se acave de hazer el sagrario que se esta haziendo el abad aga echar unos listoncillos de madera a las aberturas del sagrario que agora esta de la parte de dentro o de fuera para que no entren arañas ni otras sabandijas...».

Dos años más tarde vuelve a insistir en el mandato anterior para que no consientan el abad y vecinos que se realice la obra si no es en la forma y manera en que fue ordenado anteriormente, estipulando nueva escritura y convenios, y conminando al escultor a que los cumpla con brevedad o de lo contrario devuelva el dinero recibido.⁷⁵ Finalmente, el 20 de octubre de 1601, comparece Martín de Morgota en Abárzuza ante el Sr. Obispo Fr. Mateo de Burgos, comprometiéndose a realizar la obra, conforme a la traza y licencia que se dio a Pedro de Gabiría, su suegro, pero con una bancada menos y dispuesto a acabarla dentro de un año.⁷⁶

A pesar de ello, tampoco en esta ocasión se continúan las obras sin interrupción, ya que en 1604 y en 1607, al pagar al escultor algunas cantidades se hace constar «por la obra del retablo mayor que ba haciendo...». En 1608 en cambio, se le pagan 80 ducados «por el retablo que hizo».

Diez años más tarde es tasado, al fin, por Bernabé Imberto de parte de la iglesia, al que se pagan 8 ducados por su ocupación, y aunque no se consigna en ese momento el precio de la tasación, se hace más adelante, al cobro de un recibo en que se dice «a quenta y parte de pago de 1.182 ducados por otros tantos en que fue estimado el retablo de la capilla mayor y dos colaterales»; no aparece alusión alguna en otra parte a estos retablos colaterales, que por lo visto fueron construidos al mismo tiempo y que no se conservan en la actualidad.

Según la Dra. G. Gainza, la escultura es desigual, un tanto ruda y chapucera, aunque tiene detalles estimables y figuras bien acabadas.⁷⁷ Acaso Morgota no puso demasiado interés en esta obra, dada la actitud del Visitador, que trataba de reducir el costo, de conformidad con las disponibilidades de la iglesia.

Finalmente es necesario hacer alusión al sagrario, que según parece, no es el construido por Morgota, bien por no haberlo realizado este escultor a la vez que el retablo, bien porque fuera construido con mala madera y se deteriorara en pocos años.

74 Libro de fábrica de la iglesia de Azcona. Ap. doc. núm. 17.

75 Libro de fábrica de la iglesia de Azcona, fol. 54 V

76 Libro de fábrica de la iglesia de Azcona, fol. 58 r.º

77 G. GAINZA, *Op. cit.*, p. 229.

Efectivamente, en las cuentas del año 1621, el Visitador advierte que el abad ha presentado un descargo de 60 ducados «pagados a Pedro de Zabala ensamblador, por un sagrario que tiene hecho para la dicha iglesia».⁷⁸ El abad lo había contratado sin la debida licencia de la autoridad y por esa razón se manda no admitir en cuenta dicho pago; pero al año siguiente, se encuentra con que el sagrario ya está colocado en el altar mayor y le parece bien, por lo que manda que se pague de los bienes de la iglesia.⁷⁹

Posteriormente, el sagrario es tasado también por Bernabé Imberto, y en 1624 se toman en cuenta al abad los 60 ducados pagados a Pedro de Zabala por el sagrario.

La pintura y dorado, corren a cargo de los pintores Diego de Arteaga y Felipe de Landa, y en el año 1670, interviene el entallador Gil de Iriarte, para «componer el retablo mayor que se iba a caer y para asegurarle mejor», lo que hace valiéndose de cuatro barras de hierro.⁸⁰

Sagrario de Lezaun (Foto 17)

Entre las obras llevadas a cabo por Martín de Morgota, citadas expresamente en el pleito que sostiene con Lope de Larrea por el retablo de Viloria, se encuentran: el sagrario de Lezáun, dos colaterales de Lorca y otros dos en Cárcar, a medias éstos con Bernabé Imberto.

En Lezáun se conserva el hermoso sagrario de gran tamaño y abundantes relieves representando diversas escenas con motivos más o menos relacionados con la Eucaristía, dorado y policromado de buena mano y en buen estado de conservación. Aunque el estilo, diseño y realización hace pensar que sea el construido por Morgota, no hemos hallado documentación que así lo haga constar, como tampoco del pintor que llevó a cabo su pintura y dorado, atribuidos por Biurrun, a Bartolomé Díaz de Uterga.⁸¹

En cuanto a los laterales de Lorca, al parecer han desaparecido y nada podemos decir de ellos, pues no disponemos de documentación alguna al respecto.

Retablos laterales de Cárcar (Fotos 18 y 19)

La iglesia parroquial de Cárcar, conserva los dos retablos colaterales, en los que se afirma trabajaron a medias Bernabé Imberto y Martín de Morgota, aunque, según opina Biurrun, cada uno de ellos realizó su obra por

78 Libro de cuentas de la iglesia de Azcona, fol. 86.

79 Libro de cuentas de la iglesia de Azcona, fol. 89.

80 Libro de cuentas de la iglesia de Azcona. Cuentas de 1670.

81 BIURRUN, *Op. cit.*, p. 375.

separado, correspondiendo a Imberto el retablo de Nuestra Señora del Rosario y a Morgota el de la capilla izquierda, dedicado a Sta. Catalina. Y esto es lo que parece desprenderse del proceso del A.D.P. que hace referencia a esta obra.⁸²

La arquitectura es idéntica en los dos, como respondiendo a una misma traza, pero cada maestro deja rasgos de su propio estilo en los relieves y figuras.

Aparte de los dos retablos, que en el mencionado proceso, quizá por equivocación se dice fueron tres, la totalidad del trabajo a efectuar consistía también en un cancel, unos cajones, las puertas de la iglesia, un facistol para el coro y dos sobrepúlpitos; todo ello debió ser adjudicado conjuntamente a los dos escultores, que luego se dividirían la tarea de común acuerdo, quedando para Morgota, como hemos dicho, el retablo de Sta. Catalina y la mayor parte o todas las obras restantes; esto explica que, una vez hecha la tasación, correspondieran a Imberto 1.190 ducados, mientras que Morgota hubiera de cobrar 1.850.

El mismo Bernabé Imberto afirma en dicho proceso que ha recibido de los primicieros 91 ducados «a cuenta de mayor suma de un retablo de Ntra. Sra. del Rosario que hize para dicha iglesia»; y el veedor de obras y tasador Juan Bazcardo, en 1613, manda a cada uno de los escultores, que hagan ciertos reparos en sus respectivas obras: a Imberto, además de otros detalles a corregir, manda: «mas a de levantar un pedestal en la caja de medio para levantar la Madre de Dios...», mientras que a Morgota le dice: «que a de endreçar el remate del colateral de Santa Catalina y ha de reparar el un lado del dicho retablo...» así como deberá sujetar mejor el cancel de la entrada de la iglesia con un pedazo de madera para fijar el hierro con que se cierra dicho cancel y poner dos pirámides sobre las cartelas; lo que confirma en cierta manera nuestra suposición.

La obra de Cárcar la estaba realizando en 1606, a pesar de que la escritura de contrato se había firmado a fines de 1601; y en ese tiempo se hallaba también trabajando en el retablo de Azcona, como se desprende de las declaraciones de los testigos presentes en el pleito de Vitoria, quienes afirman que «en la villa de Cárcar al presente hace una hobra de mucho balor y en el lugar de Azcona otra que no sera menos...».

Dos cuerpos de tres calles, separados por un amplio friso, constituyen la parte fundamental del retablo, encuadrado todo él en una sencilla y a la vez variada arquitectura. En el primero, el bulto de Sta. Catalina al centro, con escenas de su vida a los lados, y sobre un hermoso banco en que se aprecian relieves alusivos a diversas santas vírgenes; en el segundo, la imagen de

82 A.D.P. C/ 249. Núm. 24 (Cárcar).

Sta. Gertrudis, ocupa la casa central, acompañada de historias de su vida y rematadas las tres calles en sendos medallones con diferentes relieves. Columnas estriadas separan las calles del primer cuerpo, que se convierten en pilastras decoradas en el segundo; frontones triangulares y curvos son empleados respectivamente para cobijar las casas centrales y los remates superiores, dando todo ello una gran variedad al conjunto, que se completa con una adecuada policromía y dorado al estilo de la época.

Retablos de Eraúl (Fotos 20 y 21)

La alusión que en el mencionado proceso de Vitoria hacen los testigos, al lugar de Eraúl, da pie a pensar que, efectivamente, también para esta iglesia trabajó Martín de Morgota, como así fue en realidad. En el Libro de cuentas de la parroquia, que da comienzo el año 1600, se anotan varios pagos hechos al escultor de Zumbelz, a cuenta y parte de pago de dos retablos colaterales que había hecho juntamente con otras obras que no se especifican en la primera partida; más adelante, en 1607, se le pagan 13 ducados por una puerta para la sacristía y dos medias puertas para el cimiterio, según había mandado el Visitador dos años antes; pero nada se habla del retablo mayor hasta el año 1608 en que se da fin al pago de lo que se debía a Morgota «... por los retablos del altar mayor y colaterales de la dicha iglesia», con lo que quedan documentados los tres retablos de Eraúl, como obra de este escultor, tal como había constatado ya Biurrun.⁸³

Para completar esta información, apporto la escritura de contrato concertada entre el vicario y vecinos de Eraúl, y Martín de Morgota, de fecha 7 de junio de 1592, en que se estipula la construcción de los dos retablos colaterales, que deberán estar acabados y asentados «dentro de dos años primeros benientes contados desde oy fecha de esta escritura...».⁸⁴ En ella se describen las imágenes de bulto y las historias de relieve que han de llevar cada uno de ellos, así como el pago que se irá haciendo a costa de la arrendación de la primicia, hasta el valor en que fueren tasados por maestros oficiales.

Dado que en el libro de cuentas, a partir de 1600, se consignan varias partidas de pago citando sólo los retablos colaterales, es presumible que el retablo mayor hubiera sido construido anteriormente a éstos, es decir, para 1590, quizá a continuación del de Iturgoyen.

Decorados por el pintor de Estella Pedro de Monteagudo, un posterior repintado, les ha hecho perder la policromía, dorado y estofado originales, como puede apreciarse en el retablo mayor, que es el único que al presente

83 Libro de fábrica de la iglesia de Eraúl.

84 A.P.D. Notaría de Estella. P.º de Vicuña, 1592. Ap. doc. núm. 18.

se halla en la iglesia, ya que de los colaterales, uno restaurado ha pasado al Museo de Arte Sacro de Corella y el otro se encuentra en vías de restauración.

Retablos de Ugar

En cuanto a la iglesia de Ugar, también mencionada en el proceso de Vitoria, como uno de los lugares en que había trabajado M. de Morgota, Biurrun le atribuye el retablo mayor y un colateral a dicho escultor, sin aportar documentación alguna en ese sentido.

Por nuestra parte podemos decir que el año 1605 tenía Morgota arrendada la primicia, según dato del A.D.P.⁸⁵, lo que indica que efectivamente, algún crédito debía tener en esa parroquia. Pero documentalmente sólo hemos localizado una escritura referente al retablo lateral dedicado a S. Miguel que Morgota había hecho antes de 1604; el documento se halla en el A.C. y en él se afirma que dicho escultor había hecho un retablo de altar o capilla de S. Miguel, junto con unas andas, puertas y ventanas; por tal motivo, el vicario y primicieros solicitan al Vicario General que nombre un tasador único para las dos partes, con el fin de evitar costas, ya que las obras se dice, son de poco valor. Se accede a la petición y es nombrado Bernabé Imberto, el año 1604.

Por lo expuesto, se entiende que Morgota sólo construyó, al menos en esta etapa, el pequeño retablo de S. Miguel que hoy se conserva en capilla lateral, aunque la imagen del Sto. Arcángel que debía ocupar la hornacina central, ha sido reemplazada por una talla de la Virgen del Rosario, procedente casi con seguridad, de otro retablo lateral, construido por las mismas fechas y que hoy ha desaparecido. De él se habla en la escritura de contrato para la pintura de los tres retablos, redactada en 1608, con el pintor Sebastián de *Zarate*, a quien el vicario y primicieros de Ugar «dan el azer estofar pintar y dorar el altar principal y sagrario del Señor S. Martín y dos colaterales de Ntra. Sra. y de señor S. Miguel de la dicha iglesia...».⁸⁶ Es posible que el escultor de Zumbelz hubiera sido también el autor del retablo mayor, acaso en un período anterior, ya que tal obra no se distancia de su estilo y de sus formas; pero de momento no se puede asegurar documentalmente.

Consta el retablillo de S. Miguel de un cuerpo con su hornacina central y dos casas a sus lados, ocupadas por tallas de santos; en el centro del basamento, un bonito relieve en que se ven diversas figurillas, representando una historia que se completa en el remate superior del retablo, y parece referirse a la aparición de San Miguel en el monte Gargano.

85 A.P.D. Notaría de Abárzuza. P.º de Salinas, 1600-1607.

86 A.P.D. Notaría de Estella. P.º de Azqueta, 1600, fol. 167.

Decorado al mismo tiempo que el retablo mayor por Sebastián de Zarate, conserva toda la frescura original, aunque se halla, como decíamos incompleto, al faltarle la imagen central de San Miguel, al que estaba dedicado.

Sagrario de Riezu (Foto 22)

Otro de los lugares donde se afirma haber trabajado Martín de Morgota, es el de Riezu, aunque nada en concreto se ha sabido hasta ahora, de lo que pudo haber hecho nuestro escultor en esta iglesia; por otro lado no se conservan en ella obras que pudieran pertenecer a tal época, con excepción de un sencillo sagrario que se guarda en la sacristía, de estilo y características ajustadas al tiempo que nos referimos, y que, según la documentación que aportamos, bien puede atribuirse a Morgota.

En efecto, en proceso del A.D.P.⁸⁷ se hace constar que el año 1599, no había sagrario de madera y estaba mandado por el Visitador que se hiciera. Posteriormente, en otro pleito entablado por los primicieros, contra otro primiciero anterior que debía algunas cantidades del tiempo de su gestión, el abad de Riezu, D. Pedro García de Galdeano, alega en 1603, que la iglesia tiene diversas necesidades a las que se debe atender por mandato del Visitador y concretamente dice: «... y bien así se aga un sagrario que tiene encargado a Joan de Morgota el azer aquel por vibir cerca del dicho lugar y que aquel fuese de balor de beynte y seys ducados poco mas o menos...». ⁸⁸ Suponemos que se trata del escultor de Zumbelz, cuyo nombre aparece cambiado, quizá por confusión del escribano que redacta el documento y debida a que el pleito se desarrolla entre varias personas llamadas de esa manera (Juan de Juaniz, Juan de Esparza, Juan de Quicedo); por inercia pudo aplicar este nombre también al escultor.

Se trata de un sagrario de sencilla arquitectura, en el que dos columnitas lisas, encuadran la portada que presenta en relieve a Cristo resucitado; en las paredes laterales, pinturas de S. Pedro y S. Pablo, y decorado también interiormente, con la Faz del Señor en el envés de la puerta. Se apoya en una minúscula predella con un cajoncito en el centro.

Conserva un buen estado la policromía y dorado originales y en cuanto a la hechura, bien puede responder a los 26 ducados de coste en que se mandó hacer.

87 A.D.P. C/ 172. Núm. 23 (Riezu).

88 A.D.P. C/ 210. Núm. 1 (Riezu).

Arízala

Finalmente, también la iglesia de Arizala aparece citada en el tantas veces mencionado proceso de Vitoria, como muestra de los trabajos de Morgota. Sin embargo no hemos hallado documentación por la que podamos afirmar rotundamente que su hermoso y bien conservado retablo mayor, sea obra de Martín de Morgota.

No existe Libro de cuentas en dicha iglesia perteneciente a ese tiempo y tampoco en los Archivos que hemos revisado, aparece dato alguno al respecto. Solamente en un pleito que los primicieros del lugar sostienen con la viuda del cantero Miguel de Igoa, se hace alusión al retablo que se iba a estropear si no se finalizaban rápidamente las obras de reparación de la iglesia.

El maestro cantero había tomado la obra de derribo y construcción de la iglesia en su cuerpo principal, según convenio de 1613, pero había muerto sin acabar de realizarla, quedando el templo medio desmantelado de tal manera que la lluvia y la nieve penetraban hasta el interior, perjudicando gravemente al retablo; por ello urgen a la viuda del cantero a que dé remate a las obras.⁸⁹

La licencia y la traza de la obra, se había firmado por el Veedor Francisco Fratrín en 1602, por lo que para esta fecha estaría ya colocado el retablo, pero nada se dice respecto al artista que lo construyera ni al tiempo de su ejecución.

Posiblemente quede por ahí alguna obra de Martín de Morgota, aún sin documentar, pues a buen seguro que no permanecería inactivo, una vez terminados sus trabajos en Cárcar y Azcona hacia 1607, cuando pretende construir el retablo de Vitoria, que al fin no le fue adjudicado. Son casi 10 años los que van desde esta fecha hasta su muerte, acaecida en septiembre de 1616, en los que no nos queda constancia de trabajos por él realizados, a pesar de que debía hallarse en la plenitud de su vida, entre los 50 y 60 de edad.

Sin embargo, la mayor parte de las iglesias de la zona habían ya cubierto sus necesidades escultóricas y se hallaban en el momento álgido de la pintura, dorado y estofado de sus retablos, por lo que acaso el escultor habría buscado tareas en lugares más lejanos, que permanecen ignorados para nosotros, o simplemente se habría conformado con trabajos menos artísticos y brillantes: cajonería para ornamentos, puertas y cancelas para las iglesias, etc., que también estaba acostumbrado a realizar en su taller. En diciembre de 1608, contrata el hacer para la iglesia de Arguiñano «los caxones de la sacris-

89 A.D.P. C/ 317. Núm, 8 (Arizala).

tía y un armario con su respaldo y remate para la plata hornamentos y otras cosas». ⁹⁰ Es esta la última referencia laboral que he encontrado de Martín de Morgota.

Pero sin duda que el trabajo no le falta; por eso al ver que ninguno de sus dos hijos varones se deciden a seguir el oficio paterno (Pedro casa a Villanueva y Blas se inclina por el estudio para llegar a ser clérigo), logra que su hija Inés contraiga matrimonio en 1611 con el entallador Pedro de Garro, al que dejaría en el testamento «el maderamen que al presente se halla y mas la remienta» de su taller, lo que indica que al morir había trabajo y material almacenado para nuevas obras, que no sabemos si el heredero y sucesor habría llevado a cabo.

En cualquier caso, con la muerte de Martín de Morgota, acaecida al cumplirse un siglo del nacimiento de su suegro Pedro de Gabiría, se cierra un capítulo interesante para la historia del arte romanista de Navarra, uno de cuyos focos más destacados se encuentra en los talleres de Estella, donde surgen familias enteras de maestros tanto en el arte de la talla y escultura, como de la pintura y dorado, de cuya actividad incansable y de cuyas excelentes dotes artísticas nos ha quedado un claro testimonio en nuestros templos.

A nosotros nos corresponde ahora no sólo admirar tales obras, sino cuidar y conservar debidamente tan rico patrimonio, heredado de nuestros antepasados, para que aliente la Fe y acompañe la devoción de futuras generaciones.

Isidoro URSÚA IRIGOYEN

90 A.P.D. Notaría de Riezu. J. Sanz de Lezaun, 1602-1613.

APÉNDICE DOCUMENTAL

NUM. 1

Pleito del Monasterio de Irache contra los vecinos de Ayegui, sobre el patronazgo de su iglesia, (año 1553).

En la sección de testigos a favor del Monasterio, se presenta a Pedro de Gabiría, en la manera siguiente:

«Ítem el dicho Pedro de Gaviria, entallador vecino de la ciudad de Estella, de edad que dijo ser de treinta y ocho años poco mas o menos testigo citado citado jurado y presentado por el dcho procurador en nombre de los demandantes. A las preguntas generales de la ley dijo que conoce a las partes litigantes y que en el lugar de Ayegui tiene un cuñado y una cuñada y que por ello no dirá sino la verdad y que no le va interese en este pleyto y desea gane aquel el que tubiere justicia y que no ha sido inducido ni sobornado por nadie y que no le empecen las dichas preguntas generales de la ley aunque le fueren preguntadas.

A la primera pregunta dixo este testigo que antes de aora ha sido esaminado sobre lo tocante a esta pregunta por Juan de Gavadi, siendo presentado por testigo por parte de los demandantes y que al tiempo dixo y depuso la verdad y lo que savia y pidio serle mostrado y leydo su dicho primero el cual no se le mostre ni ley por no le tener yo el dicho comisario y que siendo necesario se referia y se refirió a lo dicho primero por no incurrir en pena de perjurio y que no apartándose del dixo que lo que save de la pregunta es que este testigo de quinze años a esta parte poco mas o menos ha continuado yr v estar en el dicho Monasterio de Yrache trabajando en su oficio de entallador y a el dicho tiempo que también residió en el lugar de Ayegui por tiempo de nueve meses poco mas o menos y después en aqua también a estado por muchas veces en el dicho lugar de Ayegui y a esta causa a tenido y tiene noticia de las cosas dentre el dicho monasterio y el lugar de Ayegui defendientes los drechos parroquiales como de vezinos parroquianos del dicho monasterio como es de los frutos decimales y el cuarto de los frutos de la primicia y de tener en la dicha iglesia y monasterio pila bautismal donde a visto del dicho tiempo en que este testigo que se han bautizado y bautizan las creaturas que nacen en el dicho lugar de Ayegui como en pila que esta en la iglesia parroquial del dicho lugar de Ayegui...»

A.D.P. Cartón 863, núm. 25. Ayegui.

NUM. 2

Contrato de Pedro de Latorre con Pedro de Gabina para hacer el retablo de S. Bartolomé en la iglesia de S. Pedro de Lizarra. (Estella)

«Año mil y quinientos cinquenta y dos a dos dias del mes de mayo en la ciudad de Estella en presencia de my notario y testigos suscritos Pedro de Latorre pintor becino de la ciudad de Estella propuso y dixo que daba y dio a mase P^o de Gabirya entallador para que yciese de echura asablaje y toello conforme a la muestra que el dicho P^o de Latorre tiene dada al vicario primicieros y parroquianos de la iglesia de S.P^o de Lizarra hun retablo ques pa la capilla de la iglesia de S.P^o de Lizarra y para el altar del Señor San Bartolomeo y es que el dicho P^o de Gabirya la a de azer de echura y manos a su costa conforme a la dicha traza dentro y daquya .. el mes de agosto primero beniente deste presente año primero beniente echo drecho y acabado y a de llebar de costa la echura del dicho retablo y talla ata la suma de beynte ducados biejos y la echura a de ser de til los quales le dara y pagara desta manera luego diez ducados en presencia de my el not^o infr^o pagados de lo qual doy fe y los cinco pa San Juan Bautista y el fin de pago en acabandose de azer el dicho retablo de pintura y todo acabado y si subiere la codta del dicho retablo de echura y talla mas de los dichos beynte ducados quede a boluntad de los dos lo que se a de dar y el dicho P^o de Gabirya no puede dejar de llegar a la dicha cantidad de ata los beynte ducados la qual obra que así yziere a de ser buena bien echa conforme a la traza dada que esta firmada por mano de Gabriel de Aguirre a bista y conoscimiento de oficiales y si no lo yziere el dicho retablo el dicho P^o de Gabirya conforme a la traza aga y cumpla y se conforme a los que los oficiales que lo bisitaren notaren a su costa y desto cumplir los presentes se obligaron con sus personas ... por si como sus bienes abidos y por aber y en pena sera (dos) cinquenta dos, aplicándose en caso de contrabención la mytad para la cámara y el fisco de Su Magestad y la otra mytad para quien esto cumpliere y pagada o no pagada la pena o quien que sea tenido de cumplir lo susodicho puntualmente y para mas en combenio quel dcho retablo a de tener doze palmos de ancho y deziocho hu beynte de alto y en caso que dentro del dicho tiempo el dicho P^o de Gabirya no diese echo y acabado el dicho retablo conforme a lo susodicho que el dicho P^o de Latorre lo pueda azer o no a su modo y probecho y a daño del dicho P^o de Gabirya y a firmeza dello firman en su fuero pribilegio esencion libertad y todo huso común ni a otro contrario y cualesquiere onor ... y dieron su poder cumplido a qualesquiere juezes y justicias de su Mgestad donde la presente sera mostrada y pidido cumplimiento y para que con todo rigor les agan cumplir los susodicho a cuya jurisdicción digeron se sometían y sometieron y a my el nt^o rogaron lo reportase que todo fue echo segun (...) en el año mes día y lugar susodicho testigos presentes siendo a todo llamados y rogados son a saber domyngo de Ysaba y Juan de la Cruz sombrero vezinos de la ciudad de Estella y los presentes firmaron de sus nombres.

Pedro de Latorre
pintor

Pedro de Gabiria

Miguel de Baquedano

A.P.D. Estella. Miguel de Baquedano, 1579-1595.

NUM. 3

Pleito del Monasterio de Iache con el abad de Muzqui, sobre una carga de trigo al año que debía pagar el abad, por unas piezas que pertenecen a la ermita de S. Miguel de Muzqui.

Entre los testigos a favor del Monasterio aparece:

«Pedro de Morgota vecino de Villanueva de Yerri de edad que dijo ser de quarenta y tres años poco mas o menos, que conoce de bista a muchos monjes de Irache..»

«A la primera pregunta dixo que lo que puede decir que la madre deste testigos llamada Catalina de Gaviria que ahora tres años que murió solia vivir y vivia casi en todo el tiempo de la memoria deste testigos en una casa o granja que la Casa Real de Irache tiene en el termino llamado Çumelz en los términos de Andia a donde los dichos de Irache tienen sus ganados y los pastores de la dicha casa se recoxen a los quales la dicha Catalina dava el pan cozido y el bastimento por orden de los dichos de Irache y save y vio que en el tiempo que assi estava la dicha su madre los mayordomos de la dicha casa de Irache le libraban trigo de lo que tiene que aver, a dicha casa a la dicha su madre para en quenta de lo que suplia y dava a los pastores della y en particular algunos años una carga de trigo del abad de Muzqui y que con la dicha libranza luego que iban por la dicha carga de trigo el abad que fue de la dicha parroquial le dava a la persona que iba por ella sin replica alguna; no sabe no puede decir este testigo porque razón davan los abades de Muzqui la dicha carga de trigo...»

«Joan de Gaviria, vezino de la ciudad de Estella de edad de sesenta y cinco años poco mas o menos que conoce a los monjes de Irache y al abad de Muzqui»

«a la primera pregunta dixo que los padres deste testigos vivieron en una casa o granja que el Monasterio de Irache tiene en los montes de Andia y save que al tiempo que asi estuvieron que fue por mas de quarenta años que con libranzas que los monjes davan a sus padres cobraron algunos años una carga de trigo de los abades de Muzqui...»

NUM. 4

Contrato de los regidores y primicieros de Zúñiga con Joan Ruiz de Heredia y Pedro de Gabiria para hacer el retablo principal de la iglesia.

«Sea manifiesto a todos quantos la pnte. carta beran e oyan que en el año del nascimiento de Ntro. Señor Jesucristo de mil quinientos cinquenta y cinco años a cinco dias del mes de Junio en la villa de Eztuñiga en presencia de my el norº y testigos infrascritos constituydos en persona el sr. Martin de heredia / alle, hordinario de la dicha villa e joan lopez e joan martinez jurados de la dicha villa y hanton perez e joan de olite e joan de azedo, regidores de la dicha villa e Xbal. garcía e diego hernandez primiciero de la dicha yglesia parroquial de la dicha villa todos vezinos de la dicha villa y personas diputadas e nombradas por el conzejo de la dicha villa para azer e otorgar lo infrascrito de la una parte // e joan Ruiz de heredia entallador e ymaginario vezino de la villa de Los arcos e pedro de

gabiria entallador e ymaginario vezino de la ciudad de Estella de la otra parte / entre ambas partes ... dar a azer a los dichos entalladores y ymaginarios la obra del retablo que nuebamente se hordena hazer en la dicha yglesia de Ntra. Sra. Santa Maria de la dicha villa de eztuñiga / y los dichos joan Ruiz de heredia e pedro de gabiria le reciben con las condiciones dichas y asiento que sobrello juntamente hazen y hordenan que son las siguientes /

Primeramente paso por condición entre las dichas partes que para la dicha iglesia parroquial de la dicha villa de Eztuñiga / ayan de azer los dichos Joan Ruiz de Heredia e Pedro de Gabiria un retablo que sea de buena fusta de nogal o til e a de ser de tres vancos en alto y con su pie debaxo a los lados del retablo y a de yr en el la vocación de Ntra. Sra. Santa Maria y en el primer vanco sea de azer el relicario / en medio un ecce homo y a los lados s. Pedro y s. Pablo / en el pie quatro ystorias de la pasión de media tabla — dicho friso en las dos entrecalles / al lado del relicario s. Joan e s. Lucas ebangelistas a / a los mesmos dos lados ystorias de la Pasión una quinta angustia / a la mano drecha una resurrección en el segundo banco / la visitación de Ntra. Sra. / a los dos lados de entrecalles s. Mateo e s. Marco ebangelistas / a los dos lados la salutación y la natibidad / en el tercer banco en medio la Asunción de Ntra. Sra. e assi bien Sta. Marina e Sta. Quiteria e Sta. Lucia e Sta. Águeda / estas ymagenes an de yr al lado de la Asunción e assi en el remate del retablo a de yr el Crucifixo con s. Juan y Maria el qual dicho retablo se a de azer con su buelta que cubra los pilares y con todo su adornamiento que fuere necesario / e que balga la suma de seiscientos ducados y sea a bista e tasación de dos buenos maestros e oficiales entalladores e ymaginarios / el uno que nombre o trayga la yglesia y el otro los dichos entalladores que hizieren el dicho retablo e sean juramentados los dichos maestros que juzgaren la dicha obra y retablo / e si por caso juzgaren que baliere el dicho retablo mas de los dichos seiscientos ducados que todo lo demás sea para la yglesia y no se le pague a los dichos maestros mas de lo que fuere tasado de seiscientos ducados en baxo / e si se tasare como dicho es de los seiscientos ducados en riba que todo aquello sea para la dicha yglesia como dicho es // ítem paso por condición entre las dichas partes que el dicho retablo se a de dar y asentar y acabar de azer dentro de cinco años que correrán aquellos de oy en adelante y sea echo como dicho es de buena fusta de nogal y til // ítem paso por condición que los dichos Joan Ruiz de heredia y Pedro de Gabiria entalladores e ymaginarios profieren de dejar cinquenta ducados de oro biejos para la dicha yglesia y toman aquellos de menos de lo que fuere tasado el dicho retablo...»

Otras condiciones son: Que se les acudirá con los frutos de la primicia sacando lo necesario para la iglesia.

- que pongan fiadores llanos y abonados.
- que el dicho retablo se «a de obrar dentro de esta villa».
- que si no lo acaban dentro de los cinco años, deberán pagar los entalladores a la iglesia 3 ducados cada mes hasta que se acabe de hacer el retablo.

Pedro de Gabiria presenta entre sus fiadores a Pedro de Latorre, vecino de Estella.

A.G.N. Sala 2/; Est.^a 1/ dcha.; balda 4.^a

Escrib. Miguel de Ugarrá - faxo único, 1537, núm. 22.

Retablo Mayor de Arteaga. Contrato con el pintor Juan de Miñano.

«En el lugar de Arteaga a diez días del mes de Junio de mil y quinientos ochenta y quatro años ante mi el es.º y testigos aqui contenidos parecieron en persona el reverendo D. Juan Beltran de Ganuza presbítero bicario del dicho lugar y pueblo y P.º de Allo mayor y P.º de Allo menor su hijo y P.º de Arteaga y Joan López de Abarzuza y Muru vezinos del dicho lugar de Arteaga de la huna y Joan de Amiñano pintor vezino de la ciudad de Estella de la otra y dixeron que el sagrario y retablo de la iglesia parroquial del dicho pueblo había hecho mase Pedro de Gabiria entallador difunto vezino de la dicha ciudad y aquellos fueron tasados por el beedor de las hobras de las iglesias deste obispado en cient y setenta y quatro ducados como se cuenta el capitulo de la bisita hecha por el Iltre. Sr. Lie. Viguria arcipreste en el dicho lugar primero de março de mil quinientos setenta y nueve y después en la bisita que hizo en la dicha iglesia el Iltre. señor doctor Alquiza el año de ochenta y dos por su md. fue mandado se quitase el dicho sagrario y pusiese otro atento que era muy grande y desproporcionado y no se le acudiese con dinero en el interim y atento que el dcho. maese Pedro murió y fenescio los días naturales desta presente bida sin cumplir con lo susodicho y por los Sres. bisitadores les esta muy encomendado se efectuó lo susodicho y también la pintura del dicho retablo y el sagrario que en esta razón se hiziere con que el maese que que hubiesse de hazer la dicha pintura fuese obligado a encargarse del dicho relicario que el dicho maese Pedro hizo desproporcionado la cantidad de lo que fuese tasado el tal oficial tomase para en parte de pago de lo que la dicha pintura montase y que assi en cumplimiento de lo que se les estaba encomendado y por serbicio de Dios Ntro. Señor y por la policia de la dicha iglesia habían hecho reconocer y bisitar el dicho sagrario Juan Ynberto y Andrés de Miñano vezinos de la dicha ciudad maestros en la dicha arte presentes los quales justas sus conciencias abian tasado y estimado baler el dicho sagrario abiendolo reconocido en cinquenta y qtro. ducados de oro biejos y que ansi en esta razón capitularen lo siguiente /

Primeramente el dicho Joan de Miñano rescibio la dicha hobra de la dicha pinceladura de los dichos sres Vicario y vezinos del dicho pueblo y se obligo a que la dicha hobra del sagrario que nuebamente se a de hazer y asentar y el dicho retablo lo ara con oro fino sin que tenga plata ni coladura ni otra macula sino perfecta y los colores que en lo estofado se hubieren de gastar finas y lo estofado de buen oficial de suerte que todo sea hobra perfecta y bien acabada / y lo que el sagrario suso referido que estaba desproporcionado por los dichos cinquenta y quatro ducados tasado como esta sea contado de parte de suso la rescibia y tomaba para en parte de pago de lo que la pintura de la dicha hobra montare y se encargo y tomo a su mano y poder el dicho relicario que el dicho maese Gabiria hizo, / y que el dicho sagrario que nuebamente se a de hazer y el dicho retablo los pintara por la manera susodicha dentro de dos años primeros benientes que corran desde oy fecha de la presente y los asentara dentro del dicho termino en la dicha iglesia.

Ítem que los dichos bicario y vezinos se obligaron de dar y pagar al dicho Joan de Miñano con los bienes de la primicia de la dicha iglesia en cada hun año beynte y dos ducados por esta horden / onze ducados para pascoa de nabidad y otros onze para San Juan Bapstista y de ay en año en año para semejantes dias

y plazos a onze ducados por cada plazo hasta que fuese pagada la dicha pintura a tasación de oficiales...»

Contrato del Sagrario y laterales con Juan Imberto.

«En el lugar de Arteaga a diez días del mes de Junio de mil y quinientos y ochenta y quatro años ante mi el es.^o y testigos contenidos parecieron en persona D. Juan Beltran de Ganuça vicario del dicho pueblo y P.^o de Allo mayor y P.^o de Allo menor y P.^o de Arteaga y Joan López de Abarzuza y Muru vezinos del dicho lugar de la una parte y Juan Imberto escultor vezino de la ciudad de Estella y dixerón que por mandato del Iltre. Sr. Dr. Alquiza fue mandado por capitulo referido en el libro de Visita de la dicha iglesia atento que el sagrario del Retablo della estaba desproporcionado se quitase y se a encargado del balor del a Joan de Miñano pintor y por horden de los seres, visitadores les estaba mandado se agan dos retablos en los altares pequenios que ai en la dicha iglesia. En razón dello se concertaron y capitularon como sigue //

Primeramente que la dicha hobra el dicho Joan Imberto assi del sagrario como de los dos retablos se obligo a los hazer dentro de dos años primeros bienientes y los asentar en la dicha iglesia dentro del dicho tiempo de madera de til seca y muy apurada desta manera / a la parte del ebangelio en bulto la imagen de Ntra. Sra. y lo demás de media talla y bayan acabados en su torno el dicho retablo según el sitio del dicho altar con sus remates y ala parte de la epistola un bulto de sant Antonio por la misma horden y lo demás al mismo respecto y proporción y acabados que fueren sean bisitados el dicho relicario y los dichos retablos por dos oficiales nombrados por parte de la dicha iglesia el uno y el otro por el dicho Joan Imberto y lo que sumare y montare se pague al dicho maestro en esta manera / Atento que el dicho relicario lo a tomado por cinquenta y quatro ducados tasados Joan de Miñano pintor vezino de la dicha ciudad a cuenta de la pintura del retablo del altar mayor y el relicario que el dicho Joan Imberto a de hazer y asentar que a salido a los pintar y lo demás que montare la dicha pintura an salido a le pagar los dichos bicario y vezinos del dicho lugar de los bienes de la dicha primicia beynte y dos ducados en cada año a saber onze ducados para el dia y fiesta de nabidad primero bieniente y otros onze ducados para el dia y fiesta de S. Juan del año siguiente que sera el año de mil y quinientos y ochenta y cinco y de ay en año en año para semejantes dias y plazos a onze ducados hasta que sea pagado de lo que montare la dicha pintura / paso en conbenio ante ellos que acabado de pagar el dicho Miñano entre en la cobranza el dicho Joan Ynberto del interese que montare el dicho relicario y los retablos suso referidos sumaren y montaren a saber es se le ayan de dar y entregar beynte y dos ducados por año, onze para nabidad y onze para San Juan en cada un año hasta que enteramente sea pagado todo lo que la dicha obra montare / y se obligo en forma de hazerla bien y debidamente y los dichos bicario y primicieros se obligaron con sus bienes raices y frutos de la dicha primicia de no hazer hobra nueva en la iglesia, hasta que el dicho Joan Ynberto fuere pagado...»

A.D.P. C/ 276, núm. 9 (Eulz-Arteaga, deudas) fols. 158-159.

NUM. 6

Pleito de Juan de Miñano con los de Arteaga por la obra de pintura del retablo.

El abad y primicieros de Arteaga sostienen que el retablo de este lugar está sin acabar de pintar, que la obra está mal hecha y que faltan algunos objetos del retablo; para ello presentan por testigos a los pintores Francisco Mtz. de Nájera y Pedro de Monteagudo y a los escultores Bernabé y Juan Imberto.

El pintor Monteagudo dice, «este testigo a oydo decir a Juan de Troas manor, vezino de Estella, que el Xto. de bulto del relicario o retablo contencioso lo habia bendido Juan de Miñano pintor padre del dicho Juan de Miñano menor al lugar de Oteiza y cree y tiene por cierto ser ello berdad por rrazon que abra un año poco mas o menos que en presencia deste testigo el dicho Juan de Miñano menor se concertó con Julián de Troas vezino de Estella en que le hiziese un Xto. de bulto para la obra referida en esta pregunta ofreciéndole pagar su hechura quando se tasare la dicha pintura...»

Otro testigo es Bernabé Imberto que «dixo ser de 34 años de edad poco mas o menos (el pleito es de 24 de Mayo de 1597)...» y afirma «...que aunque no es de su arte y profesión (se refiere a la pintura) lo que por experiencia a bisto sabe que esta mal estofado y encarnado como por ebidencia y bista de ojos consta y por ello sabe no esta acabada la dicha obra...»

Más adelante añade: «... sabe que en el relicario en el segundo banco falta un Xto. de bulto a la columna y dos remates del retablo no sabe si los llevo el dicho Miñano para dorar...»

Finalmente comparece también de testigo a favor de los de Arteaga Juan Imberto que «dixo ser de 55 años poco mas o menos... sabe que en el relicario falta un Xto. de bulto a la columna en el segundo banco... y el crucifixo que estaba puesto en lo alto del retablo no es el mismo que en el retablo estaba sino otro que no es tan bueno porque le bio puesto en el dicho retablo y después en poder del dicho Joan de Miñano mayor que lo trajo para pintar y a bisto el que esta agora que no es el mismo sino otro que no es con mucho tan bueno...»

A.D.P. C/ 276, núm. 9 (Eulz-Arteaga, deudas) fols. 190 y ss.

NUM. 7

Retablos de la iglesia de Urdánoz.

«Digo yo Esteban de Oberon vezino de Pamplona que he recibido de los primicieros de la iglesia de Urdanoz lo siguiente para en parte de paguo de los que se me debe de la cesión que me hizo Juan de Aizpun entallador quien hizo los tres retablos que son quinientos y beinte y ocho ducados y con todo lo demás que he suplido para lo necesario en la iglesia suman quinientos y coarenta y siete ducs. y lo recibido para esto es beinte y seis ducs. treinta y siete tarjas y media el año de setenta y seis y el año de setenta y siete cienquenta y tres ducs. y treinta y dos tarjas y media por lo que balieron los frutos y treinta y dos ducs. y nueve tarjas por lo que balieron los frutos del año de setenta y ocho y treinta y cinco

PEDRO DE GABIRÍA Y MARTÍN DE MORGOTA

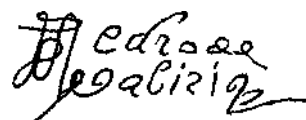
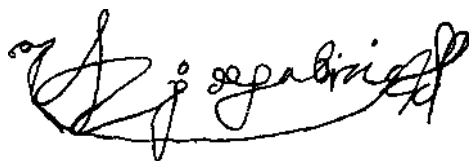
ducs. y beinte y dos tarjas y media por lo que balieron los frutos del año de setenta y nueve y setenta ducs. por lo de los años de ochenta y ochenta y uno y treinta y cinco ducs. por lo que balieron los frutos de los años de ochenta y dos y treinta ducs. de lo que balieron los frutos de ochenta y tres y quatro y cinco y ciento y ocho ducs. por lo que balieron de los años de ochenta y seis y siete y ochenta y ocho y por la berdad que los recibi que montan trecientos y ochenta ducs. y treinta y una tarjas y por la berdad que los recibi di el presente descargo firmado de mi mano y nombre en Amunarriz a beinte y tres de (octubre) de mil y quinientos ochenta y nueve años.

Esteban de Oberon

NUM. 8

Firma de Pedro de Gabiria I

Firma de Pedro de Gabiria II



NUM. 9

Contrato de dos colaterales para la iglesia de Igúzquiza, con Pedro de Gabiria.

«En el lugar de Iguzquiza lunes siete dias del mes de diciembre de mil quinientos ochenta y siete años ante mi el escribano ...comparecen de una parte los vezinos prtmicieros y vicario de iguzquiza y Pedro de Gabiria de la otra... los quales dixeron que por tener dinero sobrado la primicia de la dicha iglesia y tener los dichos vezinos y concejo y iglesia necesidad de dos retablos el uno de la boca-cion de Sta. Maria y el otro de Sta. Catalina y habiendo pedido licencia... que daban y dieron a Pedro de Gabiria encargo de hazer los dichos retablos conforme a la traça que entregaron al dicho Gabiria y questa obra bien hecha y de madera seca y acabada en toda su perfección dentro de dos años primeros tenientes...»

NUM. 10

Notificación de la provisión a Pedro de Gabiria.

«En la ciudad de Estella a diez y ocho dias del mes de diciembre de mil y quinientos y nobenta y dos años yo el escribano infrascrito ydo en persona a casa de P.º de Gabiria nombrado en esta probision para efecto de notificarle pregunte a Juana de Mendico del dicho P.º de Gabiria su marido y me dixo que su marido

era en Pamplona a lo qual se halleron presentes Juan (...) vezino de Lacar y Juan de Alço criado del dicho Gabiria y en fe dello firme

Matías de Urra

A.D.F. C/ 137, núm. 18. Igúzquiza.

NUM. 11

Retablos de Mirafuentes contratados con Pedro de Gabiria II.

«En la ciudad de Estella a diecinuebe días del mes de octubre de mil quinientos y noventa años constituido en persona ante mi el esc.^o y testigos infrascritos Baltasar de Mendico vecino de la dicha ciudad, el qual dixo que los veynte y ocho días del mes de março próximo pasado deste presente e infrascrito año Pedro de gaviria su cuñado ensamblador vecino de la dicha ciudad, se combino y concertó con el abad primicieros jurados regidores vecinos y concejo del lugar de Mirafuentes de les hacer dos retablos coraterales para los dos lados de la capilla principal del altar mayor de la iglesia parroquial del dicho lugar de Mirafuentes por la horden condiciones y tiempo contenidos en la escriptura de conbenios y obligación que entre ellos se capitulo, que paso por presencia de Juan González es.^o real vezino del lugar de Asarta a que dixo se referia, y por quanto los dichos abad primicieros jurados regidores vezinos y concejo del dicho lugar de Mirafuente de mas y a tenor de la obligación que el dicho Pedro de Gaviria hizo de su persona y bienes por la dicha escriptura de que cumpliría de su parte le piden para mayor seguridad fianzas y assi certificado de los sobredicho y de lo contenido en la dicha escriptura de conbenios, la qual a mayor abundamiento le fue mostrada y leyda desde su principio al fin, otorgo y conoció por esta presente carta que entraba y se constituya por tal fiador del dicho Pedro de Gaviria y de que cumplirá con lo questa obligado por la dicha scriptura y en (...) pagara todo lo que contra el fuese sentenciado llanamente y sin pleyto ninguno, sobre lo qual renuncio a la aut.^a post hoc y taque de fide jusribus a cuya observancia y cumplimiento se obligo con su persona y bienes muebles y rayces havidos y por haver so doble pena y hallándose presente el dicho Pedro de Gaviria, dixo que se obligaba y obligo con su persona y bienes muebles y rayces havidos y por haver de sacar indene a paz y salvó de la dicha fiança y de todo mal y daño que por razón della se le siguieren y (...) al dicho Baltasar de Mendico su fiador de la dicha fiança en que por el entra y se constituye por esta scriptura para todo lo qual los dichos Baltasar de Mendico y Pedro de Gaviria cada uno por lo que le toca se obligaron con sus personas y bienes muebles y rayces havidos y por haver dando como dieron todo su poder cumplido a todos los jueces y justicias de su Magestad de qualquiere fuero y jurisdicción que sean a cuya jurisdicción se sometieron renunciando la suya propia y la ley si combenerit de jurisdiccione omnium judicum para que por todo rigor y bia executiba les compelan y apremien a la observancia cumplimiento y paga de todo lo susodicho, como si por los dichos jueces y qualesquiere dellos ansi fuese sentenciado y la tal sentencia fuese pasada en cosa juzgada que no hobiese lugar a apelación alguna y renunciaron su propio fuero y jueces y a la ley o drecho que dice que general renunciación de leyes no bale sino que la special preceda, en cuyo testimonio otorgaron la presente fiança en la manera sobredicha,

PEDRO DE GABIRÍA Y MARTÍN DE MORGOTA

siendo y aliándose presentes por testigos llamados y rogados y por tales otorgados, son a saber Juan de Truas menor de días y don Juan Varón vezinos de la dicha ciudad y porquel dicho Balataras de Mendico no savia screvir lo firmaron el dicho Pedro de Gaviria y testigos a una con mi el es.º.

Pedro de
Gabiria

Don Juan Varón

Ju de truas
paso ante mi
Juan de Vertiz

AP.D. Estella. Juan de Vertijano (Vértiz?) 1589-94.

NUM. 12

Retablo de Eulz. Escrituras de convenios entre los pintores Juan de Miñano mayor y menor.

«En la ciudad de Estella a cinco de Octubre de mil y quinientos nobenta y quatro años ante mi el esc.º y test, avajo nombrados parescio Juan de Miñano mayor vezino de la dicha ciudad de Estella el qual dixo que el tomo para azer y dorar y estofar y encarnar la obra que esta hecha para la iglesia del lugar de Eulz que la hizieron P.º de Troas y P.º de Gabiria escultor en la qual dicha obra tiene dorado y estofado y encarnado parte della y después de todo lo susodicho trato con Juan de Miñano menor su hijo en que le daba a dorar y estofar y encarnar la mitad de toda la dicha obra como pareze por escritura de concierto echo entre ellos dos y con este concierto (...) el dicho Juan de Miñano menor a hido dorando estofando y encarnando su mitad de obra que tenia dada y porque el dicho Juan de Miñano mayor no puede dorar ni estofar ni encarnar la otra mitad ni tiene posibilidad por eso se a combenido y concertado con el dicho Juan de Miñano menor su hijo en que le da su mitad de la dicha obra que la tenia para si para que a una con la otra mitad que antes la tenia dada la dore estofe y encarne entrabas mitades toda e por entero el dicho Juan de Miñano menor y las acabe por la orden y de la manera que el dicho Juan de Miñano mayor de obligo...»

A.P.D. Notaría de Estella. P. de Vicuña, 1594-95, fol. 187.

NUM. 13

Pleito de Pedro de Gabiria con Juan de Troas por las sillas de coro de Piedramillera.

«El abad de la iglesia parroquial de Piedramillera dize que V.M. dio licencia para que se hiziesen las sillas del coro de la dicha iglesia las quales dieron a azer a Pedro de Gabiria ensamblador vezino de la ciudad de Estella habiéndose con certado con el de pagarle por cada silla quatorze ducados y en parte de pago dellas por haver comenzado a azerlas y traydo la madera necesaria le dio quarenta ducados y después desto a salido Juan de Troas ensamblador vezino de la dicha ciudad ofresciendo de hazer las dichas sillas tres ducados mas varata cada silla

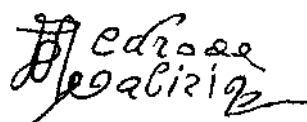
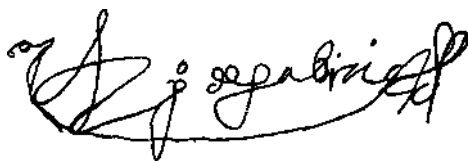
ducs. y beinte y dos tarjas y media por lo que balieron los frutos del año de setenta y nuebe y setenta ducs. por lo de los años de ochenta y ochenta y uno y treinta y cinco ducs. por lo que balieron los frutos de los años de ochenta y dos y treinta ducs. de lo que balieron los frutos de ochenta y tres y quatro y cinco y ciento y ocho ducs. por lo que balieron de los años de ochenta y seis y siete y ochenta y ocho y por la berdad que los recibi que montan trecientos y ochenta ducs. y treinta y una tarjas y por la berdad que los recibi di el presente descargo firmado de mi mano y nombre en Amunarriz a beinte y tres de (octubre) de mil y quinientos ochenta y nuebe años.

Esteban de Oberon

NUM. 8

Firma de Pedro de Gabiria I

Firma de Pedro de Gabiria II



NUM. 9

Contrato de dos colaterales para la iglesia de Igúzquiza, con Pedro de Gabiria.

«En el lugar de Igúzquiza lunes siete días del mes de diciembre de mil quinientos ochenta y siete años ante mi el escribano ...comparecen de una parte los vezinos prtmicieros y vicario de iguzquiza y Pedro de Gabiria de la otra... los quales dixeron que por tener dinero sobrado la primicia de la dicha iglesia y tener los dichos vezinos y concejo y iglesia necesidad de dos retablos el uno de la bocacion de Sta. María y el otro de Sta. Catalina y habiendo pedido licencia... que daban y dieron a Pedro de Gabiria encargo de hazer los dichos retablos conforme a la traça que entregaron al dicho Gabiria y questa obra bien hecha y de madera seca y acabada en toda su perfección dentro de dos años primeros tenientes...»

NUM. 10

Notificación de la provisión a Pedro de Gabiria.

«En la ciudad de Estella a diez y ocho días del mes de diciembre de mil y quinientos y nobenta y dos años yo el escribano infrascrito ydo en persona a casa de P.º de Gabiria nombrado en esta probision para efecto de notificarle pregunte a Juana de Mendico del dicho P.º de Gabiria su marido y me dixo que su marido

sentencia fuese dada y por ello consentida y pasada en cosa juzgada a cuya jurisdicción se sometieron y renunciaron su propio fuero juez y alle, y a mi el es.^o ynfrasc.^o rogaron lo reportase lo qual acepte y estipule siendo testigos P.^o Ynberto y Diego Martínez y Juan de Amunarriz vezinos de Estella y el otorgante lo firmo ante mi el es.^o»

A.P.D. Estella, P. de Azqueta, 1593-99.

NUM. 15

Escritura de obligación a favor de Joan de Gabiria, en Arróniz.

«In dey nomine amen sepan cuantos esta presente carta de obligacion beran e oyan como nosotros Diego de Mendoza de Barrionuevo y Chatelina Gonzalez marido y muger vezinos de la villa de Arroniz como principales y nosotros el bachiller don Juan de Guilaz y Juan de Quel vezinos de la villa de Arroniz como sus fiadores e yo la Chatelina Gonzalez con licencia y consentimiento de que para tal fin e escrito os demando y yo el dicho Diego de Mendoza os doy e otorgo de lo qual doy fe yo el dicho notario y nosotros los dichos principales y fiadores otorgamos y conocemos por esta presente carta que daremos a bos Joan de Gaviria hijo de Inesa de Biamonte vezina de la ciudad de Estella y residente en Cumelz es la cantidad de diez y seis ducados de oro biejos de a cincuenta tarjas cada un ducado los cuales son por otros tantos que el dicho Diego de Mendoça debe a la iglesia de esta villa de Arroniz y la dicha iglesia os debe a bos y a la dicha vostra madre otra mayor cantidad por los retablos que en esta iglesia ubisteis echo los cuales diez y seis ducados os an librado en el dicho Diego de Mendoça menor los cuales diez y seis ducados os los daremos y pagaremos en esta manera / ocho ducados para el dia de Ntra. Sra. de Agosto deste presente año y los otros ocho restantes para el dia de Ntra. Sra. de Agosto del año mil y quinientos ochenta y siete...»

«... en testimonio de lo qual otorgamos la presente carta ante el notario infrascrito que fue fecha y otorgada en la villa de Arroniz a los diez y nueve dias del mes de henero de mil y quinientos ochenta y seis años siendo presentes por testigos para ello llamados son Juan de Lacarra y Miguel Sanz vezinos de la villa de Arroniz y porque los otorgantes todos no sabian escribir firmo Juan de Lacarra testigo con los que sabian escribir con mi el dicho notario desta manera.» Van las firmas.

Entre los testigos se presenta el presbítero D. Juan Hermoso de Mendoza de 64 años de edad:

«A la segunda pregunta dixo que tampoco sabe si otorgaron la dicha escritura como principales obligados Diego de Mendoza de Barrionuevo y Catalina González su muger y como fiadores el Bachiller Guilaz presentante y Juan de Quel, mas de que oyó decir a Diego de Mendoça sobredicho medio hermano deste testigos que debían diez y seis ducados a la primicia de la iglesia de la dicha villa y a Juan de Gaviria quien hizo los retablos de San Antón y Sta. Catalina a una con su padre y se lo oyó decir mas a de diez años y habrá ocho o diez años poco mas o menos que habiendo venido a la dicha villa de Arroniz el dicho Joan de Gaviria este testigo le encontró en la iglesia y le saludo y le dixo en que se entendia y entre

otras razones el dicho Gaviria le dixo que Diego de Mendosa le debía tres ducados de resta de mayor suma y que los quería cobrar y este testigo embio a llamar al dicho Mendoça y haviendo ablado con el el dicho Gaviria en presencia deste testigos sobre ello le dixo el dicho Mendoça al dicho Gaviria si quería tomar en pago de los dichos tres ducados un poco de trigo y el respondió que el dinero havia menester y no trigo y assi luego fue a buscar el dinero el dicho Mendoça y de allí a poco volbio con el dinero en la mano y le dixo que le diesse descargo y claridad de como lo pagaba todo lo que le debía y fin de pago y entrambos dos se partieron hazia casa del escribano dexando a este testigos en la puerta de la iglesia y no los vio por entonces mas...»

A.D.P. Cartón 193, núm. 27 (Estella).

NUM. 16

Escritura de contrato del rector y primiciero de Gollano con Juan de Gaviria para construir dos retablos laterales en dicha iglesia.

«En el lugar de Gollano a beinte y ocho días del mes de diciembre de mil quinientos ochenta y conco años ante mi el esc.^o y testigos infrascritos constituidos en persona el Sr. D. Martin de Esparza Rector de la iglesia de San Bartolomé de Gollano y Juan de Urra vezino del dicho lugar y primiciero de la dicha iglesia nombrado por el dicho Rector por si y en nombre de Juan López de Vaquedano otro primiciero de parte del pueblo por su turno de la una parte / y Juan de Gaviria estante en Çumelz por si y en nombre de Ynes de Biamonte su madre muger que fue de maese Pedro de Gaviria entallador difunto de la otra, los cuales propusieron y dixeran que con lizençia del Vicario General deste Obispado esta mandado se agan en la dicha iglesia dos retablos colaterales el uno de la bocacion del Señor Santiago y en la primera bancada an de llevar en medio la figua del mesmo Señor Santiago y a los dos lados Sta. Barbara y Sta. Águeda y en la otra bancada en medio Xto. y S. Juan y María y a los lados S. Pedro y S. Pablo y el otro retablo de la bocacion de San Felipe y Santiago y a de llevar en la primera bancada las imágenes de S. Felipe y Santiago y a los lados S. Martin en media talla en el un lado y en el otro S. Fermín en media talla y en la segunda bancada en medio la imagen de la Asunción de Ntra. Sra. de bulto y a los dos lados las imágenes de San Juan Bautista y Ebangelista con sus remates conforme a la traza que dellos esta dada firmada por el Lic. Sánchez Bicario General y el dicho Juan de Gaviria por si y en nombre de la dicha sumadre se obligo con su persona y bienes de dar hechos y acabados los dicho retablos conforme a la dicha traza dentro de quatro años a bista y tasación de personas y maestros nombrados por las partes... y con esto los dichos Rector y Juan de Urra primiciero por si y en nombre de los otros primicieros y Rector que serán de la dicha iglesia se obligaron con sus bienes y rentas de la primicia della corridos y por correr de pagarle con ellos el balor y costa de lo que costare por tasa los dichos retablos y que a cuenta de su labor le acudirán los primicieros pasados con las rentas y alcances corridos y que corran asta que realmente se les paguen los dichos retablos a los dichos Gaviria y a la dicha su madre o a quien su poder hubiere...»

Al día siguiente se ratifica la escritura en Irache, en presencia de Inés de Biamonte:

«En la casa de la panateria de Yrache domingo beinte y nueve días del mes de Deziembre de mil quinientos ochenta y cinco años ante mi el escribano y testigos constituidos en persona la señora Inés de Biamonte nombrada en esta escritura, la qual habiendo oydo esta escritura y leyéndosela yo el dicho escribano infrascrito hallándose también presente Joan de Gaviria su hijo quien por ella y en su nombre y para ella otorgo esta escritura y la otorgo de nuebo como en ella se contiene y se obligo con sus bienes y dote y arras de dar hechos y acabados los dichos retablos conforme a dicha escritura...»

A.D.P. Cartón 411, núm. 6.

NUM. 17

Mandatos del visitador, sobre el retablo mayor de Azcona.

«Ítem atento que Pedro de Gabiria escultor ya difunto tomo hazer el retablo para la capilla mayor desta iglesia y con el se dio la traza y se hicieron los convenios y obligación y el no comenzó el retablo sino solo el sagrario parece que a tomado la dicha obra Martin de Morgota su yerno y a recibido que se le an pasado en quenta al abad setenta y cinco ducs. se manda que no se de dinero alguno a la dicha quenta asta que se obligue en forma ante el Sr. Vicario General so pena que lo que se le diere sera a quenta de quien le diere y le parece al Sr. Visitador que el dicho retablo en la escultura y pintura costara mas de tres mil ducados y la iglesia tiene sesenta de renta y no podran pagarle en setenta años y ansi se podra amenorar el tamaño del dicho retablo en mas de las dos partes que se hiciese uno moderado conforme a la posibilidad y renta de la iglesia...»

Libro de fábrica de la iglesia de Azcona, fol. 52.

NUM. 18

Contrato de Martín de Morgota para hacer los retablos laterales de Eraul.

«En la ciudad de Estella a veinte y siete dias del mes de Junio del año mil y quinientos noventa y dos años ante mi el es.^o y testigos avaxo nombrados parescieron don Sebastian de Baquedano clérigo y bicario de Eraul y Pasqual Ibanes vezino deste lugar y primiciero de la yglesia del dicho lugar de la una parte y Martin de Morgota escultor residente en Çumelz de la otra los quales en razón de la obra que abaxo ara mención se an concertado por el orden siguiente:

Primeramente los dichos premicieros dan aazer al dicho Martin de Morgota dos retablos para los dos altares colaterales para la iglesia del dicho lugar los quales an de llevar las figuras siguientes / en el de la mano drecha a de poner la figura e ymagen de Ntra. Señora en la primera bancada con dos ystorias a los dos lados la una la salutación de Ntra. Sra. y en el otro lado la visitación y en

la otra bancada de arriba la asunción de Ntra. Señora y en el un lado el nacimiento y en el otro el adoramiento de los Reyes Magos y cada figura y pieza de las susodichas a de poner en perfeccion, y para el otro altar de la mano izquierda a de azer y poner en la primera bancada la figura e ymagen del señor S. Roch y en la otra bancada de arriba la figura e ymagen del señor Sant Jorge y ansi en este retablo como en el de la mano drecha a de hazer y poner sus remates y ystorias a la boluntad de los dichos bicario y primicieros —todo lo qual a de dar echo y acabado asentado y puesto en la dicha yglesia— y como an de estar dentro de dos años primeros venientes contado desde oy fecha de esta es.^a adelante (y puesta y asentada la dicha obra) haciendo todas las figuras principales de bulto y solas las ystorias de media talla y puesta y asentada la dicha obra nombraran ambas partes sendos oficiales maestros que la vean si esta como conviene y declaren y tasen su balor y para la paga de lo que montare la dicha obra le consignaron y consignan desde luego lo que valieren y montaren de arrendacion los frutos premiciales de la dicha yglesia sacando remedio dellos lo que fuere menester para gastos ordinarios de la yglesia y en caso que dentro de los dichos dos años no diere echa y acabada la dicha obra y asentada como esta dicho que los dichos bicario y primicieros presentes o venideros puedan hazer aquella o lo que della faltare de hazer a costa y daño del dicho Martin de Morgota y provecho de la dicha yglesia y executar por todo ello y costas que se le (...) y en caso que para el dicho tiempo obiere rescevido mas dineros de los que valiere la obra que abra echo sea obligado de los volbecon mas las dichas costas y a los dichos bicario y premicieros se obligaron de hazer buena esta es.^a y en no dar la dicha obra a nadie y que los frutos o el balor dellos le serán cedidos y bien pagados al dicho Martin de Morgota o a quien su poder obiere mientras se acabare de azer la dicha obra y que no los consignaran para otra obras algunas y ansi se obligaron de lo cumplir con los bienes premicia y el dicho Martin de Morgota se obligo con su persona y bienes de azer la dicha obra por la orden arriba dicha dentro del dicho tiempo so las penas desta esc.^a y para cumplir con todo lo susodicho dio por su fiador a Joan de Gabiria sustituto patrimonial del Rey nuestro señor vezino de la ciudad de Estella que esta presente y el dicho Joan de Gabiria que a todo estava presente certificado desta forma y obligación de todo su buen drecho dixo que confiaba y se constituya en ello por fiador e cumplidor tomando la deuda e aber del dicho Martin de Morgota por suya propia renunciando la autentica presente de fide jusribus y a todas las demás que son y pueden ser en su favor de que fue avisado por mi el escribano y se obligo con su persona y vienes de pagar e cumplir por el dicho Martin de Morgota todo lo cual es y fue obligado por esta esc.^a sin que falte cosa alguna y el dicho Martin de Morgota se obligo de sacarlo a paz y saibó y todas las dichas partes y dada uno dellos por lo que le toca dieron su poder cumplido y vastante a todos los jueces y justicias de su magestad para que por todo rigor y remedio de drecho los compelan al cumplimiento de todo lo susodicho cada cosa y parte dello como de (...) de juez competente pasada en cosa juzgada y por ellos consentida y renunciaron su drecho y demás y rogaron a mi el esc.^o lo reportase —Testigos Jerónimo de Ganuza sastre y ernando de echavarri vezinos de la ciudad y el dicho bicario firmo y porque el dicho pasqual joaniz dixo no savia firmar firmo el dicho Jerónimo de ganuza—.»

Martin de Morgota

Joan de Gaviria

A.P.D. Estella, P. de Vicuña, 1592.